



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 833

Bogotá, D. C., martes, 26 de septiembre de 2017

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NÚMERO 021 DE 2017

(Bogotá D. C., abril 4)

Cuatrenio Constitucional 2014-2018

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2016

al 20 de junio de 2017

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

A las nueve y cincuenta y cuatro de la mañana (09:54 a. m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes *Iván Darío Agudelo Zapata*, da un saludo muy especial a todos los asistentes que nos acompañan, a los honorables Representantes; damos inicio a la sesión ordinaria del día martes 4 de abril de 2017, ordena dar lectura al Orden del Día y llamar a lista.

Secretario, Jaír José Ebratt Díaz:

Muy buenos días para todos, vamos a proceder a llamar a lista; siendo las nueve y cincuenta y cuatro minutos de la mañana (09:54 a.m.)

Con mucho gusto Presidente.

Honorables Representantes:

Agudelo Zapata Iván Darío

Anaya Martínez Fredy Antonio

Correa Vélez Víctor Javier

Cuero Valencia Carlos Alberto

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

González Medina Hugo Hernán

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Patiño Amariles Diego

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Responden once (11) honorables Representantes al llamado a lista.

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los siguientes seis (6) honorables Representantes:

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro

Castiblanco Parra Jairo Enrique

Cipriano Moreno Édgar Alexander

Cuello Baute Alfredo Ape

López Flórez Inés Cecilia

Osorio Botello Héctor Javier.

Se encuentra con excusa el honorable Representante del Partido Conservador Colombiano, Lozada Polanco Jaime Felipe.

Le informo Presidente que al llamar a lista han contestado once (11) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum decisorio.

Presidente:

Muy bien secretario, por favor sírvase dar lectura al Orden del Día.

Secretario:

Con mucho gusto Presidente.

“RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 4
de abril de 2017

Hora: 9:00 a. m.

Cuatrienio Constitucional 2014-2018
Salón: José Fernando Castro Caicedo
Legislatura del 20 de julio de 2016
al 20 de junio de 2017

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Inicio del Estudio y Socialización del Proyecto de ley número 198 de 2016 Cámara. Servicio Privado de Transporte a través de plataformas Tecnológicas, por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas”.

Autor: Promovido por el vocero de la iniciativa, señor *Gonzalo Antonio Araújo Muñoz* y los Miembros del Comité Promotor, señores *Katherine Cordero Bejarano* y *Yader Cediell Muñoz*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo*, *Inés Cecilia López Flórez* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón* (Coordinadores Ponentes), *Diego Patiño Amariles*, *Hugo Hernán González Medina*, *Atilano Giraldo Arboleda*, *Victor Javier Correa Vélez*, *Fredy Antonio Anaya Martínez* y *Édgar Cipriano Moreno*.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta* número 1041 de 2016; P.P.D. Cámara número

Proposición número 031 de 2017

(Bogotá, D. C., marzo 22)

Invítese al vocero del **Proyecto de ley número 198 de 2016**, *por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas”*, el señor *Gonzalo Antonio Araújo Muñoz*, para que explique el contenido del proyecto a esta Comisión; también cítese al Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, *David Luna Sánchez*; al Ministro de Transporte, *Jorge Eduardo Rojas Giraldo*; a la Ministra de Trabajo, *Clara López Obregón*; al Superintendente de Puertos y Transporte, *Javier Jaramillo Ramírez*, y al Superintendente de Industria y Comercio, *Pablo Felipe Robledo del Castillo*.

Presentada por honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Inés Cecilia López Flórez*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Hugo Hernán González Medina*, *Atilano Giraldo Arboleda*, *Victor Javier Correa Vélez*, *Fredy Antonio Anaya Martínez* y *Édgar Cipriano Moreno*.

III

Estudio, Discusión y Votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de ley

Proyecto de ley número 181 de 2016 Cámara. Mediación escolar en las instituciones educativas,

por medio del cual se establece la mediación escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales.

Autores: honorables Representantes *María Regina Zuluaga*, *María Fernanda Cabal*, *Hugo Hernán González* y *Carlos Alberto Cuero Valencia*.

Ponente: honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez*.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 917-16; P.P.D. Cámara número 1132-16.

Proyecto de ley número 160 de 2016 Cámara, 008 de 2015 Senado. Prestador de Servicios Turísticos, *por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Alfredo Ramos Maya*, *Daniel Cabrales*, *Thania Vega*, *Ernesto Macías*, *Susana Correa*, *Fernando Araújo*, *Honorio Miguel Enríquez*, *Carlos Felipe Mejía*.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador *Guillermo Santos Marín*.

Ponente segundo Debate Senado: honorable Senador *Guillermo Santos Marín*.

Ponente Primer Debate Cámara: honorable Representante *Victor Javier Correa Vélez*.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 525-15; P.P.D. Senado 114-16; P.S.D. Senado 709-16; P.P.D. Cámara número 162-17.

Proyecto de ley número 183 de 2016 Cámara. Especialidades Médicas, *por medio de la cual se adoptan medidas tendientes a democratizar el acceso a las especialidades médicas.*

Autores: honorables Representantes *Edward David Rodríguez*, *Tatiana Cabello Flórez*, *Óscar Darío Pérez*, *Esperanza María de los Angeles Pinzón de Jiménez*, *Álvaro Hernán Prada*, *Fernando Sierra Ramos*, *Marcos Yohan Díaz*, *Carlos Alberto Cuero Valencia* y *María Fernanda Cabal*.

Ponente: honorable Representante *Victor Javier Correa Vélez*.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 940-16; P.P.D. Cámara número 162-17.

Proyecto de ley número 020 de 2016, Cámara. Sitios web tipo blog, *por el cual se hace la promoción y fomento del uso del blog, y se crea la semana nacional del blogger.*

Autores: honorable Senador *Andrés García Zuccardi*.

Honorables Representantes *Héctor Javier Osorio Botello*, *Jorge Eliécer Tamayo*, *Martha*

Patricia Villalba, Wilmer Carrillo Mendoza y Jairo Enrique Castiblanco Parra.

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Publicación: Proyecto de ley **Gaceta del Congreso** número 535-16; P.P.D. Cámara 1112-16.

Proyecto de ley número 191 de 2016-Cámara.
Tarifas de los servicios públicos domiciliarios, *por la cual se fijan las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de los establecimientos oficiales de educación inicial, básica y media en el país y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Carlos Eduardo Guevara Villabón*

Ponente: honorable Representante *Jaime Felipe Lozada Polanco*

Publicación: Proyecto de ley **Gaceta del Congreso** 951-16; P.P.D. Cámara número 37-17

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Iván Darío Agudelo Zapata.

El Vicepresidente,

Carlos Alberto Cuero Valencia

El Secretario,

Jair José Ebratt Díaz.

El Subsecretario,

Hernán Cortés Rojas.

Esta leído el Orden del Día, Presidente.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, ¿aprueban los congresistas el Orden del Día leído?

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, Presidente.

Presidente:

Doctor Carlos Guevara tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presidente una moción de aclaración si es posible, muy buenos días para todos. En virtud Presidente del debate que va a iniciar; es un debate trascendental en materia de transporte en el país, también conociendo que la transmisión no va en directo, nos gustaría Presidente que por su conducto y a través de Canal Congreso se nos informara cuándo se va a transmitir esta audiencia de manera pública, para que los ciudadanos que no pudieron participar o no pudieron venir a este recinto, conozcan los antecedentes, la presentación que se va a hacer en virtud de esta iniciativa; también que se pueda visibilizar la labor que se

ha venido haciendo aquí por intermedio de la Comisión Sexta de Cámara, era ese el llamado.

También un cupo para que nos expliquen la metodología del proyecto que se va a iniciar y podamos tener unas reglas claras para el debate, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Carlos Guevara del partido MIRA por Bogotá; un saludo muy especial al Superintendente de Puertos y Transporte, doctor Javier Jaramillo, bienvenido.

Dado que este es un debate que genera una gran expectativa y de tanto interés en el país, queremos primero ser muy claros, solicito que las personas que no sean congresistas, que estén en las curules de los congresistas, por favor se retiren de ahí; también les vamos a pedir a todos mucho silencio, acá no se puede aplaudir, si hay unas barras de unos y otras barras de otros, por favor con la mayor altura, con el mayor silencio, porque tengo que dar garantía en este proyecto; pero también le tenemos que dar un mensaje al país de que acá podemos venir a dialogar, debatir y a engrandecer el debate, se les va a dar garantía y doctor Gonzalo ni más faltaba, él como vocero de esta iniciativa ciudadana; es la segunda iniciativa ciudadana, proyecto que se presenta al Congreso de la República, hay también unos actores que quieren participar, les pediría el favor de que se inscriban en la Secretaría para poderles dar el uso debido en su intervención, espero que lo hagan de una vez para no sorprender a nadie, y en la mitad del camino nos vengan a decir que alguien quiere intervenir, entonces el que quiera intervenir independiente del señor vocero, por favor se inscribe, porque ya sería en sesión informal, sería importante que lo hagan de una vez para saber cómo vamos organizando el tema.

Al señor vocero, tuvimos una conversación previa con él para darle todas las garantías, el doctor Gonzalo Antonio Araújo Muñoz ha solicitado la utilización de 45 minutos de tiempo, y se los vamos a otorgar, para que él pueda plantearle al país y a los honorables congresistas de la Comisión Sexta todo su tema, por eso aspiro que los que se quieran inscribir, se inscriban.

Este es un proyecto de ley que tiene unos términos perentorios, el secretario va a explicar ahora para que le quede muy claro a toda la ciudadanía y a todos los actores el día de hoy.

Pero también quiero llamar la atención en algunos artículos de Ley 5ª frente a la organización del debate, y de la seriedad que debe acompañar este debate; por favor doctor Jaír, Secretario sírvase dar lectura a las normas pertinentes frente al manejo de este debate. Para que se tenga mayor claridad, ¿cómo deben ser los términos de una iniciativa popular?

Secretario:

Sí Presidente, con mucho gusto. Voy a permitirme leer el artículo 71 que se titula presencia en las barras, o sea a las barras pueden ingresar libremente todas las personas.

“Artículo 69. Asistentes a las sesiones. Solo podrán ingresar, durante las sesiones, y en el recinto señalado para su realización, los Senadores y Representantes, los Ministros del Despacho y quienes puedan participar con derecho a voz en sus deliberaciones, además del personal administrativo y de seguridad que se haya dispuesto. El Presidente podrá autorizar el ingreso de otras autoridades y particulares cuando no se afecte el normal desarrollo de las sesiones”.

“Artículo 71. Presencia de las barras. A las barras pueden ingresar libremente todas las personas, siempre que se trate de la celebración de sesiones públicas. Los Presidentes regularán el ingreso cuando así se exija, y controlarán esta asistencia”.

“Artículo 72. Prohibición a los asistentes. Ninguna persona podrá entrar armada al edificio de las sesiones, ni fumar dentro del recinto o salón de sesiones”.

“Artículo 73. Sanciones por irrespeto. Al Congresista que faltare al respeto debido a la corporación, o ultrajare de palabra a alguno de sus miembros, le será impuesta por el Presidente, según la gravedad de la falta, alguna de las sanciones siguientes:

1. Llamamiento al orden.
2. Declaración pública de haber faltado al orden y al respeto debido.
3. Suspensión en el ejercicio de la palabra.
4. Suspensión del derecho a intervenir en el resto del debate o de la sesión, y
5. Suspensión del derecho a intervenir en los debates de la Corporación por más de un (1) día y hasta por un (1) mes, previo concepto favorable de la Mesa Directiva”.

Por último orden de los concurrentes.

“Artículo 76. Orden de los concurrentes. El público que asistiere a las sesiones guardará compostura y silencio. Toda clase de aplausos o vociferaciones le está prohibida. Cuando se percibiere desorden o ruido en las barras o en los corredores el Presidente podrá, según las circunstancias:

1. Dar la orden para que se guarde silencio.
2. Mandar salir a los perturbadores, y
3. Mandar despejar las barras”.

Presidente, esta leído lo pertinente al comportamiento de las barras.

Presidente:

Normas y términos secretario que tienen que ver con un proyecto de ley de esta naturaleza

de iniciativa popular, lo quiero hacer porque también debe de haber un tema educativo, este no es un proyecto de ley normal que lo presenta un congresista, tanto por Cámara como por Senado, por eso es muy importante que toda la ciudadanía y los que están acá presentes conozcan muy bien cómo funcionan los términos en materia de iniciativa popular.

Secretario:

Así es Presidente, como todos saben este es un proyecto de iniciativa popular que se rige por una ley estatutaria, Ley 1757 de julio 6 de 2015, que se titula: *“por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.*

Esta ley en su artículo 20 establece el trámite que se debe seguir para esta clase de iniciativa, llámese referendo, iniciativa legislativa y normativa, plebiscito, consultas populares, ley de convocatoria a asamblea constituyente; en lo que respecta a este proyecto como tal que es de iniciativa legislativa y normativa, dice así:

“Artículo 20. Trámite de las propuestas sobre mecanismos de participación ciudadana. Las reglas que rigen el trámite en corporaciones públicas de cada mecanismo de participación ciudadana son las siguientes:

(...)

- b) *Iniciativa Legislativa y Normativa. La iniciativa popular legislativa o normativa será estudiada de conformidad con lo establecido en el reglamento de la corporación respectiva y se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 163 de la Constitución Política para los proyectos que hayan sido objeto de manifestación de urgencia.*

En el caso de iniciativas legislativas, los términos serán improrrogables y su estudio será prioritario en el Orden del Día. En el caso en que la iniciativa sea negada en comisión, podrá ser apelada por el comité promotor en los términos del reglamento interno del Congreso de la República ante la plenaria respectiva.

(...)

Parágrafo 1°. Ninguna corporación pública podrá introducir modificaciones al proyecto de referendo de acto legislativo o de ley, ordenanza, acuerdo o resolución local de iniciativa popular que sustituyan el sentido original de la iniciativa o alteren su esencia. De presentarse cambios de forma, en cada uno de los respectivos debates, el vocero del Comité Promotor manifestará que los cambios introducidos no sustituyen el sentido original de la iniciativa.

Parágrafo 2°. Quien sea reconocido como promotor de los mecanismos de participación ciudadana, cuyo propósito sea el de derogar, modificar o crear una norma o una ley, deberá

ser convocado a todas las sesiones en que se tramite el proyecto y tendrá en ellas los mismos derechos, salvo el del voto, que la ley o el reglamento confiere a los miembros de la respectiva corporación”.

Presidente, están leídos los términos en los cuales se debe tramitar este proyecto de ley.

Presidente:

Muchas gracias secretario, ya que ha dado claridad en cuáles son los términos, derechos que tiene el vocero de la iniciativa, en este caso el doctor Gonzalo Antonio Araújo Muñoz; les pido por favor mucho silencio a todas las personas que hoy nos acompañan, ustedes entenderán que son muchos y esto necesita toda la atención debida.

Secretario fuera tan amable me informa quiénes, y qué gremio o sector representan las personas que se registraron en la Secretaría para intervenir, para organizar debidamente el debate.

Subsecretario, Hernán Cortés Rojas:

Sí Presidente, el señor Hugo Ospina, Presidente de la Asociación de Taxis; Luis Jairo Sánchez, Sindicato de Taxis Libres; Julián Osorio, Vocero Nacional de la Unión de Taxis de Conductores, Empresarios y Propietarios; Alonso Romero, Asociación de Taxis de Bogotá; Alberto Mendoza, de la Federación Nacional de Taxis de Ecmali; y el señor Juan García, de la Asociación de Transportadores de Taxis de Armenia.

Presidente:

Seis (6) respectivamente. Le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Gonzalo Antonio Araújo, como lo habíamos dicho por 45 minutos, y para que haya un equilibrio, para que todas las personas sientan que le estamos dando garantías, a todos ellos se les va a repartir el mismo tiempo del vocero.

Por favor los que no sean congresistas se retiren de cada una de las curules, tengan la amabilidad. Doctor Tamayo bien pueda tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente, un saludo a todos los miembros de la corporación y de esta célula legislativa, igualmente a los funcionarios, señor Superintendente, Javier Jaramillo; a los asistentes a esta sesión de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

Presidente le entendería cuando usted anuncia que tendrán tiempo igual, ¿es en colectivo frente a las diferentes posiciones o es por persona?, entonces sería en colectivo porque me imagino que serían inmanejables los tiempos, hago la precisión para que se entienda.

Presidente:

No doctor Tamayo, por eso pregunté cuántos eran, para dividir el tiempo que le vamos a dar al doctor Gonzalo, a ellos respetivamente.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Sí, sobre todo porque si bien hoy es parte importante darle inicio al estudio por los términos legales que merece este tipo de norma, que tiene una urgencia establecida en su trámite.

Segundo, desde luego en el mismo desarrollo del estudio, en la necesidad que se pueda producir una audiencia, que se pueda producir otro tipo de espacios en el cual tengan todas las garantías para escuchar las posiciones que tengan en sus diferentes intereses, entendiendo algo, este tipo de iniciativa es de las que yo llamo camisa de fuerza, inamovibles, solo se pueden hacer aquellas modificaciones que no contraríen el espíritu, la intención de la norma, y que sean avaladas por el vocero de los que impulsaron la iniciativa, tiene unas limitaciones en ese sentido, por eso de escucharlos es en ese sentido para efectos de poder desarrollar ese punto.

Hoy la audiencia esencialmente está prevista es para escuchar al vocero sobre el sustento de la iniciativa que para nosotros es importantísimo tener bien clara las posiciones, que si bien viene en la presentación, en los antecedentes del proyecto; para nosotros es importante la posición y los sustentos que van mucho más allá de lo que contiene la misma iniciativa; muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Jorge Eliécer Tamayo, usted ahorita tendrá todo el tiempo respectivo, usted es ponente, ni más faltaba; pero yo aquí solamente soy garante, la decisión la toma la mayoría, entonces de acuerdo a las proposiciones que se hagan, que se motiven, ya la mayoría será la que decida; pero creo que dado el interés que suscita este debate, sí es importante que escuchemos a los diferentes sectores para que pueda ser un debate con la mayor riqueza posible.

Doctor Gonzalo, son las diez y dieciocho de la mañana (10:18 a. m.), bien pueda tiene usted el uso de la palabra, como usted mismo nos lo pidió en la reunión previa, 45 minutos, bienvenido doctor Gonzalo.

Vocero Comité Promotor Proyecto de ley número 198 de 2016 Cámara, Gonzalo Antonio Araújo Muñoz:

Presidente, honorables congresistas muchas gracias; Superintendente, muy buenos días.

Primero para solicitarle Presidente si esta comisión bien lo tiene así, que se declare la sesión informal, se oigan las posturas de quienes se han inscrito, para que este vocero pueda responder ...

Presidente:

Permítame doctor Gonzalo; acá no se pueden utilizar pancartas, tengan la amabilidad las retiren, fueran tan amables, es bueno le pongamos orden de una vez al debate, porque no podemos permitir que esto tome otro rumbo, les pido ese gran

favor tengan la amabilidad; en esa medida no le quitamos tiempo ni al uno, ni al otro, ni siquiera alcancé a leer y no tengo aquí ningún interés por ninguno, ni los taxistas, ni UBER, creo que es solamente ser garante del debate, muchas gracias.

Vocero Comité Promotor Proyecto de ley número 198 de 2016 Cámara, Gonzalo Antonio Araújo Muñoz:

Como lo estaba señalando Presidente, le solicito ponga en consideración de la Comisión se declare la sesión informal para que se escuchen las posiciones, y el vocero de la iniciativa ciudadana pueda dar respuesta a las inquietudes que se plantean, y si esta comisión no considera mi petición, que se me dé al final de la intervención de las distintas personas inscritas el tiempo para dar respuesta a las inquietudes que se plantean.

Presidente:

Seamos claros, ¿usted lo que le está pidiendo a la comisión es que haya una sesión informal para escuchar a los voceros de los taxistas?

Vocero Comité Promotor Proyecto de ley número 198 de 2016 Cámara, Gonzalo Antonio Araújo Muñoz:

Sí señor.

Presidente:

En su momento tiene que ser así porque ellos no son los voceros de la iniciativa ciudadana, ni son congresistas, entonces primero interviene usted, luego que usted intervenga ya solicito la sesión informal para que intervengan por 45 minutos los 6 Representantes del gremio de los taxistas.

Vocero Comité Promotor Proyecto de ley número 198 de 2016 Cámara, Gonzalo Antonio Araújo Muñoz:

Y le solicito Presidente que se me otorgue un tiempo adicional posterior a la intervención de las personas, para dar respuesta a las inquietudes sobre la iniciativa ciudadana.

Presidente:

Doctor Gonzalo, como le dije en la reunión previa que por eso la quise hacer con ustedes, para brindarles todas las garantías y también como acabó de leer el secretario, usted aquí tiene todo el derecho a voz, y aquí hoy iniciamos, pero no terminamos, esto permanentemente puede seguir hasta que haya la votación frente a la situación, lo que necesitamos también es por temas de ley iniciar este debate, entonces doctor Gonzalo bien pueda continúe usted con el uso de la palabra.

Vocero Comité Promotor Proyecto de ley número 198 de 2016 Cámara, Gonzalo Antonio Araújo Muñoz:

Muchas gracias Presidente. Nuevamente inicio dándole un agradecimiento a esta célula legislativa, a la Presidencia, a la Secretaría de la Comisión Sexta, por iniciar la discusión del proyecto de ley que tiene como sustento, o que apoyaron más de tres millones de colombianos con su firma, que le

están solicitando al Congreso de la República y al Gobierno nacional que se modernice el marco regulatorio y se permitan estas nuevas formas de entender el transporte en el país. Además, se reconozca a través de una nueva normatividad que existen unos nuevos actores que componen el espectro.

Presidente no sé si se va a poder proyectar la presentación que traje, pero creo que es importante porque en ella va a haber algunos elementos para consideración de los honorables congresistas y de los asistentes.

Presidente:

Espere que me le brinden por favor todo el apoyo, los compañeros, por favor que sea proyectado.

Vocero Comité Promotor Proyecto de ley número 198 de 2016 Cámara, Gonzalo Antonio Araújo Muñoz:

Empiezo por comentarle Presidente y honorables congresistas, como usted lo señaló al inicio de esta sesión, con un grupo de ciudadanos y este servidor en marzo del año pasado nos acercamos a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a presentar una iniciativa ciudadana y para que la Registraduría nos habilitara la posibilidad de recolectar las firmas necesarias; iniciamos el proceso en marzo con la grata sorpresa de encontrar en el largo y ancho del territorio nacional un enorme apoyo, y en la mitad del tiempo, Presidente y honorables congresistas, es decir, en tan solo 3 meses habíamos recopilado, recolectado más de del 5% del censo electoral, razón por la cual con ese impulso con el que íbamos decidimos continuar en el esfuerzo, y en 3 meses fue que pudimos recolectar tres millones sesenta y ocho mil novecientas treinta y cinco (3.068.935) firmas, que le presentamos en su momento a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que se cotejara la validez de las mismas.

Es importante hacer aquí una aclaración Presidente y honorables congresistas, ¿por qué?, porque cuando se radicaron los cientos de millones de firmas en la Registraduría, fue el ente registrador quien le dijo a la iniciativa ciudadana que no iba a verificar el 100% de las firmas entregadas, sino que iba a verificar solamente el cumplimiento de requisitos, es decir, la Registraduría iba a mirar que fueran válidas el 5% del censo electoral y ahí paraba la verificación y el conteo de la misma.

Hagamos una serie de comparaciones de lo que representan estas tres millones sesenta y ocho mil novecientas treinta y cinco (3.068.935) firmas, serían en términos de habitantes la segunda ciudad más grande del país después de Bogotá y por encima de Medellín, es importante hacer este tipo de comparaciones porque nos da un margen del apoyo ciudadano en torno a la necesidad de generar un cambio, pero también es importante entender que esto no se recolectó y este ejercicio no se hizo solamente en Bogotá,

se hizo en el país entero, en el Departamento de Antioquia, Representante Correa, se recolectaron cuatrocientas setenta y un mil (471.000) firmas; Representante Tamayo coordinador ponente de esta iniciativa, señor Superintendente, en el Valle del Cauca se recolectaron doscientas ochenta y siete mil (287.000) firmas; en Manizales ciudad de origen del ministro de Transporte, del viceministro y de gran parte del gabinete ministerial del sector transporte se recolectaron cuarenta mil (40.000) firmas; en la ciudad de Bogotá Representante Guevara y asistentes de la Capital de la República, se recolectaron un millón ciento treinta y dos mil (1.132.000) firmas; en su departamento Representante Fredy Anaya, se recolectaron trescientos treinta mil (330.000) firmas; Representante Ciro, en Norte de Santander se recolectaron noventa y dos mil (92.000) firmas; en la costa atlántica si uno suma Magdalena, Atlántico, Córdoba y los departamentos del norte de país, se recolectaron doscientas cincuenta mil (250.000) firmas; en Risaralda Representante Diego Patiño, se recolectaron ochenta y tres mil (83.000) firmas.

No podemos desconocer, honorables Representantes, que existe un clamor ciudadano porque se modernicen las reglas y las normas del transporte en el país, vale la pena hacer aquí la primera aclaración, la primera claridad: las leyes del transporte en Colombia no están escritas en mármol y no son inmodificables, la Ley 336 y la Ley 105 pueden ser objeto de modificación, existe la creencia de que las normas del sector transporte son unas normas estatutarias, pero si uno entra y revisa son leyes ordinarias que se modifican de la misma manera como fueron originalmente adelantado su trámite.

Hagamos una comparación de las iniciativas ciudadanas que han pasado en el último tiempo; la iniciativa ciudadana presentada por la senadora Viviane Morales, recolectó dos millones ciento treinta mil (2.130.000) firmas; la iniciativa ciudadana del referendo o la cadena perpetua para los violadores de menores, recogió apoyo de dos millones quinientos mil (2.500.000) personas; luego esta iniciativa ciudadana cuenta con el respaldo de tres millones (3.000.000) de personas, y es importante que este Congreso de la República, que esta comisión, que las plenarias y el Gobierno nacional, que lamento, salvo la presencia del Superintendente, no se hayan hecho presente hoy por las razones que conocemos, que están sucediendo en Putumayo...

Presidente:

Disculpeme doctor Gonzalo, es bueno hacer la claridad, ahorita en la reunión previa le había informado porque llamó el ministro de Telecomunicaciones, el ministro de Transporte, y ayer la opinión pública vio en las noticias que estaban acompañando al Presidente de la República en Mocoa, no es que los esté disculpando, pero ellos sí llamaron a solicitar, que de pronto hoy no

podían estar por la situación que sabemos, de la crisis que se está viviendo, pero que mañana están haciendo presencia, doctor Gonzalo, ya le había informado a usted, muchas gracias.

Vocero Comité Promotor Proyecto de ley número 198 de 2016 Cámara, Gonzalo Antonio Araújo Muñoz:

Así es Presidente. Hoy vengo en representación, en nombre de esas más de tres millones (3.000.000) de personas a este recinto, a solicitarles que iniciemos el debate, la discusión y que genere un cambio, que lo requieren todos los colombianos, que lo están pidiendo las ciudades del país, y que está pasando en el mundo entero; es una realidad irrefutable en el mundo entero, estos cambios se están dando y qué bueno que sea esta comisión la que inicie el debate de cara al país, como el Presidente lo ha señalado con las garantías que se están ofreciendo para que podamos construir una reglamentación entre todos los actores, con la participación por supuesto del Gobierno nacional, del Congreso de la República y de la ciudadanía en general que se ha manifestado a través de una iniciativa de esta naturaleza.

Se preguntarán ustedes, ¿por qué tanto apoyo entorno a esta iniciativa ciudadana?, ¿a qué se debe?, ¿cómo fue que unos muchachos, que son quienes ustedes han visto en las fotos de la presentación, fueron capaces de conseguir el apoyo de tres millones (3.000.000) de personas para que se inicie este proceso?, y ante eso tengo una sola respuesta: es que este proyecto está pensado y enfocado en el ciudadano y en las necesidades de la gente, y eso es muy importante, porque el ciudadano ha entendido y la gente ha entendido que existen distintas alternativas a las que se conocían, que llegaron al país y que les favorecen, aquí quiero hacer mención al papel que ha venido cumpliendo la Superintendencia de Industria y Comercio en defensa de los consumidores y de los ciudadanos del país, lejos de otras entidades, la Superintendencia de Industria y Comercio ha venido defendiendo y ha venido emitiendo posturas sobre lo importante que son estas nuevas formas de entender el transporte, cómo benefician al ciudadano, y lo ha hecho explícito en el concepto que le envió al Ministerio de Transporte y Tránsito sobre el decreto de taxis de lujo, cuando le dijo al Gobierno nacional que ese decreto lo que hacía era acrecentar las dificultades del sector y que no estaba pensado en el ciudadano. Y esta alternativa, este proyecto de ley busca que haya más alternativas que beneficien a la gente para ir a sus casas, para ir a sus trabajos, y combina dos elementos que antes no existían, que es el uso de la tecnología y el transporte, le brinda seguridad y garantía a los usuarios, permite que salgan vehículos y se desincentive el uso del vehículo particular, que se den modalidades de transporte como el "Car Poland", y en lo relacionado a los elementos tecnológicos permite que haya trazabilidad, calificación en doble vía, que haya

mayor corresponsabilidad entre los usuarios y los prestadores del servicio, elemento que es muy importante.

La tecnología permite en el mundo entero aprovechar recursos subutilizados, pregúntese usted Presidente cuántos estudiantes de las universidades de este país se conectan hoy por hoy a aplicaciones tecnológicas para hacer domicilios en las calles, o para conectarse un rato y hacer uso del uso compartido de vehículos, pregúntese usted Presidente cuántas madres cabeza de familia tienen ingresos y han mejorado sus ingresos producto de estos nuevos elementos tecnológicos que aparecieron, también cuántos pensionados o desempleados han encontrado la generación de ingresos a través de las distintas plataformas que existen en el país y en el mundo, es importante hacer énfasis en eso y no concentrar la discusión entre unos y otros, sino la amplitud del espectro tecnológico, como le decía Presidente, son muchos los elementos pensados en los ciudadanos que utilizan la plataforma desde la oferta y la demanda que hacen parte de este proyecto de iniciativa ciudadana.

Quiero compartir dos breves historias de dos personas: La de John, que era paramédico antes de ingresar a una plataforma, que decidió retirarse del ejercicio que adelantaba, emprender sus estudios, y fue gracias a una plataforma tecnológica que le permitió tener ingresos y estudiar al mismo tiempo, mantener a su familia; y la de Javier que tuvo una situación difícil en un restaurante, tuvo que cerrarlo, empezó a producir y a enviar contra-entrega los productos de unos chorizos españoles y trabaja, se conecta a través de plataformas tecnológicas.

Pero los beneficios no solamente son para los ciudadanos, también son para la sociedad y para la economía, quiero poner un ejemplo de un estudio que presentó el “Boston Consulting Group”, hace relativamente poco en Francia, en el que la OCDE señala que gracias a las plataformas tecnológicas y los nuevos vehículos autónomos va a ser posible eliminar el 90% de la congestión en las calles del mundo, y no lo dice si no la OCDE, es importante reconocer que este organismo le ha planteado también al país una serie de retos en materia de transporte de distinta naturaleza, que el país no ha cumplido para su ingreso a este club de países tan destacados; quiero darles un plan de elementos que pueden ser de mayor interés, de acuerdo a un estudio que presentó, perdón que me adelanté.

En este mismo estudio del “Boston Consulting Group”, se espera o se estima que en el 2022 el servicio privado de transporte intermediado por aplicaciones que genere, sin impuestos, es decir, antes de impuestos, un aporte a la economía de tres mil novecientos millones de Euros, y que hoy por hoy, esto es un tema bien importante en el que quiero hacer énfasis, Presidente, ya que el país está pensando que el turismo va a ser uno de los sectores dinamizadores de la economía, gracias a

la paz, y que vamos a entrar en una competencia con los otros países de la región, quiero decirle Presidente, honorables congresistas que el sector del uso compartido de vehículos en París durante mayo del 2016 movió cerca de cien mil personas, solamente en París, solamente durante un mes, luego desconocer que dentro de este mundo globalizado las personas que recorren el planeta usando una aplicación u otra para sentirse más seguro en el transporte, pues vamos a quedarnos por fuera de estas posibilidades, y si vamos a impulsar el turismo no podemos desconocer que quienes viven por fuera y vienen a visitar este país van a encontrar en las aplicaciones elementos de confianza y de conocimiento.

También quiero darle un dato adicional del estudio al que he hecho referencia, el 15% de la informalidad en Francia o del desempleo, hubo una reducción en la tasa del empleo informal gracias a la aparición de plataformas tecnológicas, porque las personas salen del segmento de buscar empleo y cuentan con una actividad económica que les suple sus necesidades.

La Universidad de los Andes, Presidente y honorables congresistas, en un estudio que presentó en 2015 dice que los usuarios de una plataforma tecnológica usan 40% menos su carro particular, eso de una u otra manera tiene que ayudar a la gestión del tráfico en la ciudad, está desapretando las vías porque la gente está usando menos su carro, y la Asociación Americana de Tránsito y Transporte en un estudio también recientemente presentado, dice, las personas que están dentro de la economía colaborativa en el nuevo mundo de las aplicaciones, son personas que ahorran mucho más dinero porque son más eficientes en la utilización de los recursos, en la medida en que buscan distintas alternativas; aquí quiero Presidente y honorables congresistas dejar dos minutos un mapa que quiero compartir con ustedes, para desmitificar que el transporte a través de aplicaciones es un transporte de lujo, si son tan amables y me lo proyectan, ustedes ven cómo en la medida en que se va oscureciendo y pasa el tiempo, quiere decir que hay mayor número de ciudadanos que recorren las calles de Bogotá gracias a las aplicaciones, empieza la gráfica diciendo 2013, ustedes empiezan a ver cómo se ilumina la ciudad, cómo se empiezan a cubrir las zonas del sur de Bogotá, del oriente de la ciudad, y lo quiero dejar para conocimiento de ustedes, porque si bien hay quienes opinan que el servicio privado es un lujo, la muestra es que no lo es, honorables Representantes, y que las ciudades de Colombia han abrazado el servicio que prestan las distintas plataformas tecnológicas, ese mapa fue posible elaborarlo con los datos producto de la geolocalización que hay a través de los teléfonos celulares.

Nuevamente volviendo a la presentación original, ¿cuál es la propuesta de la iniciativa ciudadana al honorable Congreso?, y es, que

se cree una nueva categoría de transporte, que se reconozca que existe una nueva categoría de transporte, que se modifiquen las leyes de transporte permitiendo la existencia de esta nueva categoría; ¿qué elementos incluye esta propuesta?, no me voy a extender en los puntos del proyecto de ley, en tanto todos ustedes los ponentes, el coordinador ponente, han adelantado un estudio juicioso de los elementos del mismo, el proyecto de ley incorpora elementos para que se reconozcan las empresas de tecnología de la intermediación, creando un registro de las mismas para esta nueva categoría de transporte ante la máxima autoridad en materia de transporte, que continuará siendo por supuesto como es normal el Ministerio de Tránsito y Transporte; acá nuevamente quiero hacer énfasis como lo hice al inicio de la presentación, y quiero volver a llamar la atención y a desmitificar honorables congresistas que el estatuto de transporte está escrito en mármol y es inmodificable, no es una ley estatutaria de la República, es una ley ordinaria de la República, y como tal su modificación y debate pasa por 4 debates, 2 en comisión y 2 en plenaria; se llama estatuto de transporte porque condensa todos los elementos del transporte en el país, pero su trámite posterior a la Constitución de 1991, no fue el de una ley estatutaria, y al no haber sido el de una ley estatutaria su modificación es a través de las leyes ordinarias, y no es un estatuto que está escrito en piedra.

El proyecto de ley le da las competencias a la Superintendencia de Puertos y Transporte para que ejerza todo en materia de inspección, vigilancia y control, sobre todo en un tema que es el componente tarifario, hay un antecedente normativo también en esto y es que el decreto de taxis de lujo que lleva un año en ejercicio y del cual no hay un solo vehículo en las calles del país, porque es prácticamente inaplicable, ese decreto reconoce la flexibilidad tarifaria y le da las facultades a la Superintendencia de Puertos y Transporte para el control y vigilancia; luego, también desmitificamos acá que las tarifas en el transporte son potestad única y exclusivamente de las ciudades y de los alcaldes, lo serán en materia de transporte individual de pasajeros, pero no en las otras modalidades de transporte.

Quiero recalcar que sabemos que existen propuestas modificatorias en esta célula legislativa y los invitamos a que construyamos en conjunto las modificaciones al proyecto de ley, si a bien lo tiene esta comisión, que vayamos a las regiones, a las ciudades del país donde como les mostré al principio, se dieron las firmas de los ciudadanos, vamos Representante Cecilia al Atlántico y demos el debate con los ciudadanos, con la gente, vámonos a Caldas Representante González y con el ministro de Transporte y con el viceministro y demos el debate allá con los ciudadanos, con las cuarenta mil (40.000) personas que en Caldas firmaron el proyecto de ley; en Boyacá

Representante Castiblanco, setenta mil (70.000) personas lo hicieron; iniciemos junto con la comisión un trabajo regional donde se escuche a los ciudadanos, los usuarios, a los Representantes del sector de la tecnología; quiero aquí proyectar esto si son tan amables, porque esto sí es bien importante, Superintendente quiero hacer énfasis aquí a su señoría, si usted respetuosamente me lo permite:

En el paro camionero el señor Presidente de la República en la alocución presidencial habilitó el transporte de vehículos particulares en carga, luego cuando hay necesidad y hay voluntad para encontrar soluciones es posible, y el señor Presidente de la República en el mismo discurso dijo que deben prevalecer los intereses del colectivo y de los ciudadanos, sobre el interés particular, y el Presidente llamó la atención en el mismo discurso sobre las nefastas consecuencias que trae para los sectores los recambios uno a uno y la chatarrización, el Fiscal General de la Nación ha venido desenmascarando un cartel; en días pasados el honorable senador Ángel Custodio Cabrera hizo referencia a un cartel similar en otro sector del transporte, quiero hacer énfasis en las medidas que implementó el Gobierno nacional porque producto del paro camionero se habilitó la prestación del transporte de carga en vehículos particulares, honorables Representantes, ¡particulares!, esto no lo está diciendo el vocero de la iniciativa ciudadana, lo dijo el Presidente de la República, ustedes pueden ir a los archivos de los discursos del señor Presidente y encontrar la referencia que se hace a estos twitter que son de público conocimiento.

La Superintendencia de Industria y Comercio, honorables Representantes, ha sido la única entidad del Gobierno nacional que ha presentado concepto ante el proyecto de ley; como el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo conoce por ser el coordinador ponente, en el concepto, me permito leer una cita, dice: el proyecto es positivo en el sentido de permitir el servicio privado de transporte a través de plataformas tecnológicas, que valdría la pena aprovechar el proyecto para ampliar a un más las posibilidades de competir sin que estas sean limitadas al uso específico de ese único tipo de herramientas, que es además una alternativa legislativa que está con orientación para dinamizar el servicio y que va en beneficio de los ciudadanos y de los usuarios.

Cuando el Presidente hizo referencia a la habilitación del servicio privado de transporte en vehículo particulares para la carga, producto de un paro camionero, lo hizo pensando en el bien superior, lo hizo pensando en el interés general, que es el interés que debe primar en la sociedad colombiana y en esta célula legislativa.

En días pasados el viceministro de las Telecomunicaciones Daniel Quintero expresó públicamente, esto no es unos u otros, que si prospera la demanda interpuesta por el Ministerio

de Transporte contra el mismo Estado colombiano para que se deshabiliten las aplicaciones tecnológicas, habría que deshabilitar cerca de 120, hay cerca de 120 aplicaciones que prestan el servicio en la ciudad, y el ministro de las TIC con sabiduría señaló el 22 de enero, que el Ministerio de las TIC no prohíbe sino promueve, la exministra de transporte Cecilia Álvarez Correa hace unos meses en una columna del periódico *El Tiempo* le pide al Congreso de la República, al Gobierno nacional que inicie el trámite para la reglamentación de los nuevos servicios de transporte, que no nos quedemos atrás honorables Representantes, como lo ha dicho en múltiples ocasiones el exministro Diego Molano, y quiero leer también, textualmente lo que dice la ministra, qué puede hacer el Estado, no perder el norte, que lo principal es garantizar el bienestar de los ciudadanos, si los marcos normativos vigentes no lo permiten, debe realizar las modificaciones pertinentes, el estatuto de transporte no está escrito en mármol honorables Representantes; así como la señora exministra Cecilia Álvarez, el señor exministro Diego Molano, tantas personas en los periódicos de este país, los editoriales de *El Tiempo*, *El Espectador*, *La República*, y puedo continuar nombrando todos los periódicos del orden nacional y regional, así como ellos le piden al gobierno, al Congreso que se inicie un cambio, también se lo están pidiendo tres millones de ciudadanos honorables Representantes, y lo están avalando los gremios de la tecnología que existen en el país, la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT), a quien le agradecemos sus aportes al proyecto de ley y el concepto que emitió sobre el mismo, la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico que hizo también lo mismo, vale la pena resaltar y rescatar el liderazgo que ha ejercido la CCIT en cabeza de su Presidente Alberto Yohai, para mantener los temas de la neutralidad de las redes en el país, como lo ha hecho también la ANDI en múltiples oportunidades.

Aquí hay una muestra honorables congresistas de las aplicaciones que hay en el país y de las que van a llegar, porque no les quepa la menor duda, Representantes, que las que no han llegado llegarán, y que si bien en este momento hay una u otra que preservan la conversación o que dominan el espectro de la conversación por las razones que sean, no quiero entrar en eso, van a venir las otras aplicaciones, porque el mundo en materia de transporte cambió, eso es irrefutable, lo repito honorables Representantes, esto no es de unos u otros, esto es una muestra pequeña de las 120 a que hace referencia el señor viceministro de Transporte.

Quiero aquí mostrarles que en varios lugares del mundo, empezando por los Estados Unidos hay regulaciones que reconocen el uso compartido de vehículos, “Carpooling”, “Carsharing”; los estados de azul más oscuro

es donde hay regulación estatal, y las bolitas blancas es donde hay regulaciones locales o de ciudades, pero esto viene pasando en el mundo honorables Representantes, en la Paz, Bolivia, nuestros vecinos, hace tan solo dos semanas expidieron una reglamentación reconociendo estos nuevos servicios, y en Colombia no se ha podido, en Bogotá no se ha podido, pero en la Paz, Bolivia se inició un proceso de diálogo con las autoridades y en tan solo tres meses se expidió una reglamentación, ustedes pueden ver que en Puerto Rico, México, Brasil y en otras partes del mundo ha pasado lo mismo; hay muchos mitos en torno a lo que pasa en el mundo, pero esto es una prueba de que sí es posible.

Como vocero quiero agradecerle al Presidente, a ustedes honorables congresistas que se iniciara este debate, quiero agradecerle al Presidente sus palabras de garantía en esta conversación, en este debate, y volver a decirles que abramos el diálogo, que iniciemos una discusión, si es necesario que la regionalicemos, que nos vayamos a las ciudades y departamentos que ustedes representan y conversemos con los ciudadanos, con los usuarios, creo que son el elemento sustancial de esta reglamentación, y que los invitemos; todas las personas que ustedes ven a mi derecha tras del reciento son usuarios de aplicaciones, ninguno de ellos va a intervenir, salvo el vocero de esta iniciativa, pero qué bueno que les diéramos a ellos la posibilidad en las regiones del país, a los usuarios de las plataformas de dar su opinión, de contar su historia y de encontrar los caminos para que se dé una reglamentación.

Quiero terminar y creo que estoy en tiempo, Presidente, agradeciéndole a los tres millones sesenta y ocho mil novecientos treinta y cinco (3.068.935) personas que vieron en este proyecto una alternativa a sus preocupaciones diarias, que nos acompañaron con su firma, que quieren que haya un cambio porque nosotros así lo queremos, honorables Representantes; no desechemos la oportunidad de construir a través de este instrumento que tienen ustedes en sus manos, honorables Representantes, y que a través de este mismo instrumento se elaboren las modificaciones por medio del proyecto de ley, de manera concertada con el Gobierno nacional, con esta célula legislativa y que podamos darle al país la buena nueva de que el Congreso de la República afrontó la discusión y sacó adelante una reglamentación que tanto están pidiendo los colombianos.

Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Gonzalo, vocero de la iniciativa popular; Le agradezco por el uso racional y adecuado y exacto del tiempo. Tiene el uso de la palabra el doctor Javier Jaramillo, Superintendente de Puertos y Transporte, nos ha pedido su intervención, dado que a él le habían

solicitado un concepto, entonces por favor bien pueda tiene el uso de la palabra, él tiene otro tema en la Comisión Sexta del Senado, pero ya regresa.

**Superintendencia de Puertos y Transporte,
Superintendente Javier Jaramillo Ramírez:**

Muy buenos días honorables Representantes a la Cámara, doctor Araújo y demás.

Primero que todo doctor Araújo yo quería aclarar un tema, usted menciona el Presidente, es totalmente diferente una condición la una a la otra, la ley dice que cuando existe una alteración del orden público...

**Honorable Representante Carlos Eduardo
Guevara Villabón:**

Presidente una moción de orden.

Presidente:

Sí, siga.

**Honorable Representante Carlos Eduardo
Guevara Villabón:**

Presidente, tengo que referir algo, vamos a radicar un proyecto de ley muy importante, para que la audiencia sepa, me retiro unos diez minutos y regreso; me disculpa.

**Superintendencia de Puertos y Transporte,
Superintendente Javier Jaramillo Ramírez:**

Tranquilo Representante, la ley dice que cuando existe una alteración del orden público o que si algunas empresas o las empresas autorizadas no pueden prestar el servicio o no lo quieren prestar, se puede autorizar a un particular como medida extrema; en este caso que nos atañe, no es diferente, no hace referencia a lo que usted dice, aquí las empresas nunca se han negado a prestar el servicio; quería dejar claro eso, porque no quiero que se lleven palabras del Presidente a anotaciones que no tienen que ver con nada en este proyecto y el servicio que se presta actualmente.

Segundo. El honorable represente a la Cámara Jorge Tamayo me pidió un concepto sobre el tema de ley, desafortunadamente no soy abogado, pero sí quería leer el concepto, son tres páginas, leo muy rápido, espero que me entiendan lo que alcanzo a decir, está muy claro desde la perspectiva de la Superintendencia como vemos el proyecto de ley con una inviabilidad constitucional, una inviabilidad técnica y una inviabilidad legal.

Como inviabilidad constitucional del proyecto. La prestación del servicio público en Colombia ha sido ampliamente analizada por la Corte Constitucional, al respecto se resaltan los fallos C-981 de 2010, C-533 de 2011, C-033 de 2014; así mismo el Consejo de Estado mediante concepto 1740-2006 se pronunció al respecto, tales pronunciamientos son unánimes en concluir, en virtud a los derechos constitucionales, a la libre movilidad y a la salud (integridad física de los usuarios), la operación del transporte es un servicio público inherente a la finalidad social del Estado y sujeto a la intervención y reglamentación

de las autoridades competentes, en cuya prestación juega un papel decisivo la participación del sector privado.

Es importante resaltar que tales afirmaciones también refuerzan que doctrinariamente se considera el servicio de transporte como un servicio público esencial en el marco de lo establecido en el número 2), del artículo 430, del Código Sustantivo del Trabajo; por lo expuesto la Ley 336 de 1996 en acatamiento del artículo 24 de la Constitución Política, según el cual todo colombiano puede circular libremente por el territorio nacional, con las limitaciones que establezca la ley, es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector (aéreo, marítimo, fluvial, férreo, masivo y terrestre) en condiciones de libertad de accesos, calidad y seguridad de los usuarios, sujeto a una contraprestación económica, la misma norma en su artículo 5° definió el transporte privado como aquel que tiende a satisfacer necesidades de movilización de personas o cosas, dentro del ámbito de las actividades exclusivas de las personas naturales y/o jurídicas, en tal caso sus equipos propios deberán cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Tránsito y Transporte, cuando no se utilicen equipos propios, la contratación del servicio de transporte deberá realizarse con empresas de transporte público legalmente habilitadas en los términos del presente estatuto.

Se resalta que esta definición fue sometida a control constitucional y que mediante el fallo C-033 de 2014 la honorable Corte Constitucional declaró su exequibilidad debido a que no se restringe la movilización de los particulares, por el contrario, se procura que estos acudan a empresas debidamente por el Estado, a cumplir con los estándares mínimos de confiabilidad y seguridad, sin que ello constituya un monopolio de transporte.

Lo anterior se destaca para concluir que la expedición de una ley que permita la celebración de contratación de transporte por parte de personas naturales y jurídicas que no estén previamente autorizadas por el Estado, actividad que sería denominada servicio privado de transporte, tal y como lo determina el proyecto de la ley citado, se estaría incurriendo en grave transgresión a los siguientes artículos de la Constitución:

Artículo 13. Derecho fundamental a la igualdad. En la práctica el servicio privado de transporte del proyecto de ley no es disímil al servicio público de transporte, conforme al artículo 1° del proyecto: El objeto es reglamentar la intermediación mediante una plataforma tecnológica, para incentivar el mejoramiento de la prestación de los servicios existentes de transporte, al respecto que se pretenda facultar a una empresa para la prestación del servicio de transporte, para que celebre contratos de transporte

sin que se cumplan las mismas condiciones que otros oferentes en el mismo mercado; esto por cuanto las empresas reguladas o que cuentan con autorización deben demostrar ante las autoridades administrativas el cumplimiento de carga sociales, políticas, económicas y administrativas, tales como las de carácter laboral y tributarias, que no cumpliría la empresa no regulada.

El artículo 2° del precitado proyecto requiere una modificación del inciso 2°, del artículo 5° de la Ley 337 de 1996, permitiendo la prestación del servicio privado de transporte como una actividad comercial de carácter, incluso transitoria; al respecto el principio de contenido en el artículo 333 de la Constitución Política conforme al cual, la empresa como base del desarrollo tiene una función social que implica obligaciones, conlleva a que la actividad empresarial es de interés general, y tiene un impacto social con el cual se asegura la vigencia de un orden económico y social justo, la convivencia pacífica, entre otros.

Por su parte el artículo 3° del proyecto crea la figura de la intermediación sin que la misma adquiera obligaciones, ni responsabilidades, equipara esta clase de servicio a la modalidad ya existente y regulada, transporte espacial y transporte individual, estableciendo una condición inequitativa, toda vez que señala, para el servicio privado no existirá límites, ni restricciones.

Artículo 25. Derecho fundamental al trabajo.

Si se prestara el servicio privado de transporte en las condiciones del proyecto de ley, se aumentaría exponencialmente el trabajo informal en el país, quebrantando derechos como el de la seguridad social y garantías laborales; al respecto se resalta que la regulación del transporte público tiene como fundamento garantizar el interés general sobre el particular, esto incluye la priorización del sistema de seguridad, cuyo eje es la ampliación de cobertura en la aplicación del principio de solidaridad, en virtud del cual los hombres de una sociedad deben prestarse ayuda, así los mayores aportantes tienen mayores cargas que aquellos que devengan un menor salario.

Artículo 26. Derecho fundamental a la libre escogencia de profesión u oficio. Si se prestara el servicio privado de transporte en las condiciones del proyecto de ley, se estaría violando gravemente la salvedad constitucional que contiene el artículo 26, en el cual se manifiesta las ocupaciones, arte y oficio que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social; ello es cierto, en el servicio público de transporte cuando los conductores de vehículo de dicho servicio tramitan la expedición de licencia de categoría C1, C2 y C3, las cuales contienen más requisitos para su expedición que otras categorías de licencias de conducción, así como controles estrictos en sus despachos y rutas, si bien es cierto deben existir alternativas al transporte existente en sus modelos, ellos no pueden vulnerar derechos jerárquicamente superiores y que se pretende

introducir actividades económicas prohibidas, quebrantando el inciso segundo del artículo 333 de la Constitución, el cual contempla la existencia de la libertad de competencia.

Por lo anterior esta Superintendencia ve inviable constitucionalmente el proyecto de ley número 198 de 2016.

Dos. Inviabilidad técnica. Respecto al artículo 4° es evidente la confusión entre los conceptos de tránsito y transporte, pues se le otorga a una autoridad de tránsito la autoridad de servicio de transporte, se resalta que el tránsito es un concepto relacionado con la movilización de todos los actores de la vía, ciclistas, peatones, conductores entre otros; en tanto el transporte se refiere a las autorizaciones para una prestación de servicios, contratos de transporte, el mismo artículo traslada toda la responsabilidad de la operación del transporte privado al conductor, y no le asigna a las empresas intermediadoras, sin tener en cuenta que la actividad de transporte ha sido considerada por la Corte Constitucional como una actividad altamente peligrosa y que de ello se desprende su amplia regulación, al respecto ver sentencia C-468 de 2011; por ello cuando el penúltimo inciso hace imposible que la administración niegue la autorización, se vulnera también el derecho de todo servidor público a ejercer su competencia a nivel orgánico, funcional y jurisdiccional.

En cuanto al borrador de los artículos 5° y 6° mediante los cuales se asignan de manera exclusiva las funciones de inspección, vigilancia y control a la Superintendencia de Puertos y Transporte y no se determina el mecanismo, ni el competente para establecer las consideraciones de libertad, vigilancia en materia tarifaria, pueden llegarse a desconocer las facultades de las autoridades territoriales para la autorización de los servicios públicos, su vigilancia y su jurisdicción.

Tres. Inviabilidad Legal. Las disposiciones legales que regulan el transporte, le otorgan el carácter del servicio público esencial y resalta la relación del interés general sobre el particular, especialmente en lo que tiene que ver con la garantía de la prestación del servicio y la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones establecidas en la Constitución, la ley y los reglamentos; el mismo ordenamiento destaca que la seguridad en el servicio, particularmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del sector y el sistema de transporte, lo cual ajusta el mandato condicional contenido en los artículos 2°, 11, 14, entre otros, que le impone el Estado el deber de proteger la vida e integridad de todas las personas en Colombia.

Así pues, el estatuto de transporte, Ley 336 de 1996, con el fin de garantizar la seguridad como vida y calidad del servicio dispone en uno de sus capítulos, que el servicio será prestado únicamente por empresas de transporte público o privadas

formadas por personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y autorizadas para tal fin; para efectos de la ejecución del servicio se prevé la expedición de una habilitación o licencia de funcionamiento otorgada por la autoridad competente, que será conferida al solicitante previo cumplimiento de ciertos requisitos relacionados con la organización, capacidad técnica y económica, accesibilidad, comodidad y seguridad, necesarios para garantizarle a los usuarios una óptima, eficiente, continua e interrumpida prestación del servicio de transporte público; el servicio público de transporte les está regulado por la ley en concordancia con el inciso segundo del artículo 365 de la Constitución, puede ser prestado directamente por el Estado, delegar tal funciones a sus particulares, así mismo la naturaleza del transporte y los distintos fundamentos constitucionales de la regulación estatal en este campo; la Corte Constitucional en sentencia 066/ 10 de febrero de 1999, Expediente número D2117, Magistrados Ponentes Fabio Morón Díaz y Alfredo Beltrán Cierra, han dicho en términos muy esquemáticos, el transporte consiste en la movilización de personas o de cosas de un lugar a otro por distintos medios o modos como puede ser el transporte aéreo, terrestre, fluvial, férreo, etc., esa movilización puede ser directamente realizada por el interesado o por el contrario este puede recurrir a personas o entidades que estén dedicadas a prestar esos servicios, a su vez estas empresas especializadas pueden ofrecer ese y servicio de manera puntual a un usuario específico o por el contrario brindarlo en forma masiva o colectiva por medio de un sistema de transporte público; el transporte sea entonces una actividad material que a veces realizan las propias personas, como ocurre cuando un individuo desplaza directamente sus pertenencias de un lugar a otro, pero no es solo prestado por ciertas entidades especializadas y adquiere el carácter de servicio público en el caso de los transportes masivos, es pues posible diferenciar como lo señala la doctrina y lo establecen los artículos 4°, y siguientes de la Ley 336 de 1996, entre la actividad transportadora como tal, el servicio privado de transporte que satisface las necesidades de movilización de personas y de cosas, pero dentro del marco de las actividades exclusivas de los particulares.

Finalmente, el servicio público de transporte. Ahora bien, para el caso de su consulta esta asesoría jurídica considera que el contrato que puede celebrar Telecom para desarrollar su objeto social, como es la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones se debe realizar por empresas de transporte público, terrestre, automotor mixto, el cual se encuentra reglamentado por el Decreto número 175 del 5 de febrero de 2001, cuyo radio de acción puede ser metropolitano, distrital, municipal y nacional, ya que este servicio garantiza la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados en condiciones de libertad,

de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una contraprestación económica.

Lo anterior en virtud a que el contrato de arrendamiento de vehículos de acuerdo a la Ley 300 de 1996, por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones, en su capítulo 4° fijan los parámetros en el siguiente sentido:

CAPÍTULO SEXTO

De los establecimientos de arrendamiento de los vehículos

Artículo 9°. *Establecimientos de arrendamiento de vehículos.* Se entiende por establecimiento de arrendamiento de vehículos con o sin conductor, el conjunto de bienes destinados por una persona natural o jurídica a prestar el servicio de alquiler de vehículos, de servicios básicos y especiales establecidos en el contrato de alquiler.

Parágrafo. Las terminales de transporte o aeropuertos podrán adjudicar en arrendamiento espacios o locales de estos establecimientos con el fin de prestar el servicio de una forma eficiente.

Artículo 91. *Del contrato de arrendamiento.* El contrato de arrendamiento de vehículos es una modalidad comercial de alquiler que una empresa dedicada a esta actividad celebra con el propósito principal de permitir el uso del vehículo a una persona denominada arrendatario, mediante el pago del precio respectivo.

Artículo 92. *Registro de precio y Tarifas.* El Ministerio de Desarrollo Económico procederá al registro de manera automática a los precios y tarifas de alquiler de vehículos y servicios accesorios de los arrendadores de vehículos únicamente para certificar la fecha de su vigencia, pues no podrá sino por los motivos y condiciones establecidas en la ley, intervenir, controlar o fijar tarifas.

Por lo anterior expuesto este despacho concluye que el arrendamiento de vehículos solo se puede realizar de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 300 de 1996 y demás normas concordantes, esto sin desbordar la órbita del derecho y en especial la legislación del transporte.

Dos. Si el ejecutor pretende desplazar de un lugar a otro personas y cosas dentro del territorio nacional, deberá contratar con una empresa de transporte en la modalidad que ha bien tenga para así cumplir los cometidos de la misma, pues no se puede confundir el arrendamiento de vehículos con la prestación del servicio público de transporte, ya que si usted pretende realizar el traslado de personas y cosas de un lugar a otro por un precio, se configura este como servicio público.

Ahora bien, es necesario diferenciar lo que se entiende por servicio público de transporte del privado, ya que la relocalización de trabajos por los que ha sido contratado, y para ejecutarlo se debe transportar en su propio vehículo para llevar herramientas necesarias para efectuar

su labor, para que de manera alguna pueda ser catalogado como público, pero si se trata de dar en arrendamiento vehículos particulares y de entidades públicas y privadas, se entendería en la órbita de servicio de transporte público el cual se debe prestar únicamente por empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas por la autoridad competente en la modalidad que lo requieren; de otro lado el artículo 3° de la Ley 105 de 1993 establece que el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas, cosas, por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad, acceso, calidad y seguridad de los usuarios, sujetos a una contraprestación económica; de lo procedente se infieren dos puntos:

El primero de ellos es que el servicio público de transporte se determina como un eje de economía y por lo tanto coadyuva al crecimiento del país.

Segundo, especifica la relación bilateral y onerosa entre empresa que presta el servicio con libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios bajo el pago económico, lo cual apalanca el progreso al país al pagar impuestos y prestar un servicio necesario y útil, prometiendo la movilización de bienes y personas. En relación a lo anterior es menester destacar que el servicio se presta en equipos homologados para ello, las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte solo podrán hacerlo con equipos matriculados o registrados para dicho servicio, previamente homologados ante el Ministerio de Transporte, sus entidades adscritas, vinculadas o con relación de subordinación y cumplen con las especificaciones y requisitos técnicos, de acuerdo con la infraestructura de cada modo de transporte. Por lo tanto, se especifica y garantiza el equipo operado para la prestación del servicio.

En el proyecto de ley número 198 de 2016 no hay claridad en torno a las condiciones de los vehículos a prestar el servicio, desconociendo flagrantemente la seguridad...

Presidente:

Perdón, a ver si nos colaboran, Hugo por favor siéntese aquí que usted ya va a intervenir, sí, para que me ayude.

Superintendencia de Puertos y Transporte, Superintendente Javier Jaramillo Ramírez:

En el Proyecto de ley número 198 de 2016 no hay claridad en torno a las condiciones de los vehículos a prestar el servicio, desconociendo flagrantemente la seguridad y calidad del servicio que sería prestado a los usuarios, incluso la incertidumbre es tal, que hasta se difiere que el servicio podría ser prestado en motocicletas, exponiendo la vida de millones de colombianos.

En conclusión, se resalta que el precedente jurisprudencial contenido en la sentencia C-333

de 2014, los demás pronunciamientos de las altas cortes, así como el análisis de convivencia, constitucionalidad, legalidad, referidos en el presente escrito, se considera que el proyecto de ley sometido a consulta es inviable.

Presidente:

Muchas gracias al Superintendente, doctor Javier Jaramillo por su presencia y su intervención, siempre y cuando lo hemos solicitado ha hecho presencia acá en esta su comisión.

Ahora en reunión previa también con los Representantes del gremio de los taxistas, y para garantía de todos se les ha querido dar el mismo tiempo, repartido en seis Representantes, cada uno tiene siete minutos, y comienza el doctor Hugo Ospina; le pido el favor de que se vaya alistando en segundo orden Luis Sánchez; tercero Alonso Romero; cuarto Alberto Mendoza, quinto Juan García y por último Julián Osorio; para que vayan estando ahí preparados para que se sienten, dónde está el doctor Hugo Ospina.

Doctor Hugo Ospina son las once y veintiuno de la mañana (11:21 a. m.). Le pregunto a la Comisión Sexta, si desean y autorizan declararnos en sesión informal para que los Representantes del gremio de los taxistas puedan intervenir.

Secretario:

Así lo quieren, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias honorables Representantes. Doctor Hugo Ospina son las once y veintiuno de la mañana (11:21 a. m.), por favor me ayuda con el uso racional y adecuado del tiempo, bienvenido.

Presidente de la Asociación de Taxistas, Hugo Ospina:

Presidente muchas gracias, honorables Representantes a la Cámara, buenas tardes. Primero que todo darles gracias por este espacio, decirles no soy doctor, soy conductor de taxi hace 31 años.

Como primera medida quiero decirle al doctor Araújo una claridad referente al tema de los carros de lujo antes de entrar en detalle, no hemos podido crear empresas de taxis de lujo porque la persona que custodia el transporte, la informalidad en Bogotá realizó los estudios a los señores de "UBER", que fue el doctor Juan Pablo Bocarejo, es así como el señor Bocarejo tiene un conflicto de intereses en este cargo, y ha rechazado a varias empresas de taxis en la ciudad de Bogotá, la creación de las empresas de taxis de lujo, a mí me parece que es porque de pronto como tiene un interés en la plataforma "UBER", me parece que no nos está dando la viabilidad para crear las empresa de taxis de lujo.

Entro en detalle referente a lo que estamos encontrando en Colombia, doctor Araújo, el gremio de taxistas celebra que usted se siente aquí a nuestro lado, porque siempre aducían que

no tenía las garantías necesarias de seguridad para poder tener un debate acorde, y como dice la Constitución Política Nacional, en este escenario de la democracia es que el Gobierno nacional y los honorables Representantes a la Cámara es donde se deben de dar los debates, con pulcritud y no en las calles agrediéndonos los unos a los otros.

Quiero manifestar lo siguiente, estamos muy preocupados, escuchaba al doctor Araújo de que está muy complacido por el tema de la Superintendencia de Industria y Comercio, y da un visto bueno a la plataforma tecnológica “UBER”, tengo hace 3 años y le pido el favor al Congreso de la República, a los honorables Representantes a la Cámara, que por favor se invite al señor procurador general de la Nación, y que se le compulsen copias a la Fiscalía General de la Nación, porque nosotros tenemos una queja por publicidad engañosa y competencia desleal en la Superintendencia de Industria y Comercio desde hace 3 años, y vemos muy molesto nosotros como organización gremial que se prefiera un concepto favorable sin habernos decidido al gremio de taxistas el tema de la publicidad engañosa y la competencia desleal que hoy tiene la plataforma tecnológica “UBER”. Esta madrugada en varios grupos de whatsapp, por el twitter, una señora se accidentó en un vehículo de “UBER”, y decía, estoy que me comunico con la plataforma tecnológica y no ha sido posible, y le envían un vehículo a la señora, ella lo cancela porque tuvo un accidente, y la plataforma le dice, ¡ah! usted canceló el servicio, tiene una multa de seis mil pesos (\$6.000); vuelve y pide otro servicio, y dicen qué pena, otra multa de seis mil pesos (\$6.000); estoy muy preocupado con el concepto que da favorable a los señores de “UBER” el señor Superintendente de Industria y Comercio, donde dice en uno de sus apartes, dice: eficiencia y en tal razón el control de precios no es necesario, estoy hablando del concepto del proyecto de ley que estamos debatiendo en este momento; y dice el señor Superintendente, que es el que protege a los usuarios que hay en las calles, le están diciendo ¡oiga, me robaron!, me atracaron, por favor con quién me comunico, no ha sido posible.

Las tarifas, no se señores Representantes, ustedes que hacen las leyes yo quisiera saber que alguien me diga si una plataforma tecnológica en Colombia puede dar tarifas de los servicios públicos en Colombia, yo no me imagino a “UBER” que nos llegue a comprar el acueducto de Bogotá y donde diga, oigan es que como se están bañando todos a esta hora, hay una hora dinámica, entonces yo les cobro diez veces más de lo que vale el metro cúbico de agua. Aquí estamos frente a una competencia desleal, por eso invito que para la próxima sesión se invite al Superintendente de Industria y Comercio para que diga bajo la gravedad de juramento en este recinto, cómo se le profiere un concepto favorable a una plataforma sin haber definido qué fue lo que

pasó con esa competencia desleal y esa publicidad engañosa en la Superintendencia de Industria y Comercio, nosotros pusimos en conocimiento del viceprocurador general de la Nación, el doctor Fernando Carrillo; porque dentro del proceso me encontré una sorpresa, honorables compañeros y Representantes a la Cámara, que el señor que tiene que controlar, vigilar y sancionar la competencia desleal de “UBER”, tiene competencias en “UBER”, tiene intereses de conflictos, tiene la resolución, invito a los Representantes a la Cámara a que por favor tomen nota de este número de resolución en el proceso, “Resolución N° 57495”, soy quejoso de la Superintendencia de Industria y Comercio, no ha sido posible que me notifiquen del acto administrativo, quién fue el funcionario que se declaró impedido en ese proceso, porque desde hace 3 años no avanza ese proceso, lo más grave de todo es que para las tiendas Falabella en un tiempo récord de un mes el Superintendente de Industria y Comercio, le dice que esa publicidad engañosa de la remarcación en los productos del madrugón de diciembre, en un tiempo récord la Superintendencia de Industria y Comercio dijo que ahí no había competencia desleal; me pregunto, ¿qué pasa con la publicidad engañosa que nosotros los taxistas seguimos hoy denunciando ante la Superintendencia de Industria y Comercio?, cada mes estoy aportándole al proceso documentos donde los usuarios se quejan por su tarifa dinámica, que los atracaron, se accidentó, al usuario no hay quién le responda, lo que más me parece grave, gracias Presidente.

Lo que más me parece a mí grave del tema de este proyecto de ley es que no se tenga en cuenta a los usuarios y que el Superintendente de Industria y Comercio dice, por lo anterior le recomiendo al proyecto de ley, la Superintendencia de industria y Comercio recomienda que se elimine cualquier disposición del proyecto encaminado a establecer un régimen de control de precios, ¡háganme el favor!, el Superintendente diciendo que eliminen todo lo que favorezca a los usuarios, ¿en dónde está el señor que protege la competencia de los usuarios y la protección de los usuarios?, a mí me parece muy grave y dejo constancia de esta denuncia pública, el señor Superintendente de Industria y Comercio tiene conflicto de intereses en “UBER”, por eso le pido el favor, Presidente, de que se le compulsen copias a la Procuraduría General de la Nación, yo ya lo hice como organización gremial, le pido vigilancia especial al proceso que hay en la Superintendencia de Industria y Comercio, porque sale primero algo a favor del proyecto de ley, que las sanciones que debe recibir esta publicidad engañosa, con un agravante, si me lo permiten ustedes; hay un compañero que me dijo que me regalaba tres minutos de su tiempo, de los que van a intervenir, ¿no sé si me los pueden regalar?, don Alberto, si usted me lo permite Presidente.

Presidente:

Hágale que se los rebajamos a don Alberto.

Presidente de la Asociación de Taxistas, Hugo Ospina:

Muchas gracias, muy formal. Es increíble Superintendente, Presidente y honorables congresistas, que hoy están quitándole la licencia de conducción a nueve mil trescientos ochenta y un conductores en Colombia, y muchos de ellos manejaban en “UBER”, les cancelaron la licencia de conducción y hoy esta plataforma tecnológica, doctor Gonzalo, su plataforma es muy buena, nosotros no queremos que apaguen a “UBER”, nosotros queremos que “UBER” cree una empresa de taxis en Colombia, y si su empresa es muy buena, doctor Gonzalo Araújo, yo retiro mis taxis y me voy a trabajar a “UBER”, pero le pido el favor, respetemos el ordenamiento legal y jurídico en Colombia.

El artículo 4° de la Constitución Política Nacional, dice claramente: Obliga a todos los nacionales y connacionales y extranjeros a respetar el ordenamiento legal y jurídico, le pido al honorable Congreso acá presente en la Cámara que le pida a los señores de “UBER” que cesen sus operaciones antes de que (problema de audio) proyecto de ley con “UBER”, porque el Estado ya lo condonó, lo sancionó, y ellos siguen desafiando la institucionalidad, aquí yo invito a todos los ciudadanos que independientemente de que “UBER” o nosotros los taxistas, algunos cometamos algunos errores en Colombia, tenemos delincuentes en todos los estamentos, en la Policía, acá en el mismo Congreso hemos visto que se llevan detenido o tienen proceso algunos congresistas, pero no quiere decir que el 99% de nuestros congresistas es gente honorable, gente decente que viene aquí a respetar la ley, invito a todos nuestros compañeros en Colombia a que no se tomen la vías en la Capital de la República violentando la ley, nosotros no somos policías...

Quiero terminar con lo siguiente Presidente, y es, decirles a los señores de “UBER” que por favor creen empresa de transporte, yo no puedo creer que una plataforma tecnológica, es como yo querer crear una plataforma tecnológica para sicariar personas, y decirle no mire, el que hay que sicariar es por tal esquina, ahí le mando la foto, y como es una plataforma tecnológica entonces por la neutralidad de red no la podemos atacar el microtráfico, el hurto de celulares, les agradezco mucho.

Presidente:

Muy amable. Tiene la palabra el doctor Luis Sánchez, que conste, fue Alberto el que le dio los tres minutos generosamente, él fue el que dijo que no más, ustedes son los que deciden, bien pueda. Bienvenido señor Luis Sánchez, muchas gracias al señor Hugo Ospina, por favor Hugo ayúdeme y se me retira de ahí, es tan amable, ayúdenme ahí, también los compañeros que están atrás por favor se me hacen acá. El señor Luis Sánchez tiene el uso de la palabra, bien pueda.

Sindicato Gremial de Taxistas, Luis Jairo Sánchez:

Buenos días, mi nombre Luis Jairo Sánchez, soy del sindicato gremial de taxis, vengo hoy a hablar en nombre del gremio de taxis, en especial de los conductores; pero también aprovecho la oportunidad para decirle al gerente de “UBER”, su plataforma es buenísima, pero también estoy invitando al señor Eduardo Hernández, don Clemente, a todos los gerentes de las empresas en Colombia que sigan ese modelo, porque si bien es cierto ya se dieron los conceptos de que no es viable el proyecto de ley, porque pienso que ahí sí tuvieron un desliz, mandar a controlar a la Superintendencia, la Superintendencia controla no fija precios.

A qué me refiero, la aplicación es legal, las empresas de taxis son legales, la operación de los dos no es razonable, ¿por qué?, porque mientras se pelean las empresas de taxi con la plataforma “UBER”, aquí los perjudicados somos los conductores de taxi, los trabajadores y los usuarios, la parte más débil, aprovecho este escenario para que las empresas hagan una operación como es, como bien lo decían en el artículo 26 podemos escoger una profesión libre, pero en la de nosotros debemos estar educados, si las empresas no nos quieren educar ¿cómo vamos a mejorar el servicio?, desconecten una plataforma, pero las empresas no quieren asumir una responsabilidad con plataforma, ni con frecuencia.

Yo sí invito y solicito si es posible al honorable Presidente de esta comisión, que se investigue y que se le pregunte a los entes de control ¿qué han hecho para investigar a las empresas?, porque aquí a nosotros los conductores nos están cobrando producidos, no nos han bajado, a nivel de materia laboral dice, que si hay un conflicto económico y en un sector deben de bajar las cosas, se solicitó al Ministerio de Trabajo y no quiere hacer nada, se le ha dicho en repetidas ocasiones a la Superintendencia de Puertos y Transporte que vigile las empresas, porque si las empresas no están funcionando debe haber una intervención del Estado que regule esto, pero al usuario no se le puede seguir desprotegiendo, es el usuario, el ciudadano del común que está en esta guerra de poderes que está afectado, y al trabajador, esperamos que esas investigaciones de esa mafia de asignaciones de cosas raras se termine; porque el servicio es público y se dijo muy bien que la esencia es prestar el servicio y es un fin inherente al Estado.

Entonces concluyo de este ir y maneje, qué es lo que toca hacer, lo que toca hacer es prestar un servicio con calidad y seguridad, entonces el uno de este lado está cumpliendo una parte, pero las empresas no, y las empresas están cumpliendo una, pero ellos no, gracias, muy amables.

Presidente:

Muchas gracias al señor Luis Sánchez del Sindicato de taxis. Tiene la palabra Alonso Romero, Asociación de Taxis de Bogotá.

Asociación de Taxistas de Bogotá, Alonso Romero Romero:

Muy buenos días a todos los honorables Representantes, a todos los compañeros taxistas de Colombia. Para nosotros es muy importante este espacio, queremos decir de todo este trabajo que se ha venido haciendo por parte de los compañeros, realmente sí denunciar esta situación, mi nombre es Alonso Romero y soy conductor de taxi en este momento.

Quiero dar mi opinión respecto al tema como lo vemos nosotros en el caso de “UBER”, muchos compañeros nos han comentado el tema y quienes estamos totalmente de acuerdo que no es nada agradable para nosotros, ni para ellos ir a trabajar una plataforma en ese sentido, ¿por qué?, porque resulta que le están quitando el 25% a esos conductores, en cierta manera creo que no les ha sido tampoco rentable, ese modelo no es rentable para los conductores.

Yo sí quisiera aquí que el énfasis debe ser en la calidad del servicio, y lo han dicho aquí las autoridades, calidad del servicio que lleva muchas cosas, o sea un buen vehículo, pero también el tema del trabajador, del conductor, o sea el énfasis es usuario y conductores, pienso que es lo que debemos trabajar acá, aquí le han dado mucha prioridad al tema empresarial, excelente, una plataforma en ese sentido de que el Estado colombiano pudiera colaborar con los conductores y con los usuarios en una plataforma de alta tecnología; pero realmente que tampoco se quede con toda esa cantidad de dinero, porque el 25% realmente eso es muy desastroso; pero también estamos totalmente de acuerdo que para los usuarios ha sido un fracaso también, porque muchos terminaron pagando estas sumas exorbitantes en este caso, sumas que realmente no corresponden a la realidad, el tema de esas tarifas que está colocando ilegales y el tema de que no cumple con las normas, pensamos si estamos totalmente de acuerdo en esa parte, no es un modelo que nos agrade como conductores y por eso ponemos el tema de que no estamos de acuerdo.

Pero también queremos denunciar el tema de las leyes que existen en este momento en Colombia, lastimosamente no se están cumpliendo, lo que hablan aquí todos, propietarios y empresarios han dicho acá, que se cumpla la Ley 336, ¡sí!, que es a través de un vehículo autorizado, pero hay una parte, artículo 36 que me gustaría que lo revisáramos también, denunció aquí ante los honorables Representantes, en el cual esto no se está cumpliendo, son ilegales las empresas en este momento que están haciendo el transporte público en Colombia, porque no han cumplido con el

artículo 36 el cual obliga a que los conductores deben estar afiliados correctamente a todos los temas de seguridad social, prestacionales a través de la empresa; señores denunció acá la cantidad de ¡billones!, o sea la cantidad no millones sino billones en los cuales los conductores de taxi hemos perdido en este momento a través de afiliaciones a seguridad social mal hechas, no ha habido un entorno que proteja al conductor, por lo tanto lamentablemente se va a dar el resultado de que al final el servicio sea también un problema, porque el conductor está en la informalidad, estamos en la informalidad, hoy un conductor entra, le dicen vaya maneje el carro tal y los producidos altísimos, no hay ninguna reglamentación, ni nos han capacitado, o sea todo esto, por esto denunció también, son las dos cosas, no nos conviene ni lo de “UBER”, pero lo que tenemos tampoco es lo que nos está dando las garantías.

Entonces desde el tema conductores solicitamos a esta honorable comisión, pero antes de trazar un plan en el cual hagamos cumplir lo que dice la Ley 336, o sea pedimos que sea a través de vehículos autorizados, que sea con plataformas legalizadas y que le den bienestar al conductor y al usuario, o sea que sean las dos partes más importantes de la cadena. Los señores realmente no han querido cumplir, he pensado, la otra modalidad sería que se acabaran las empresas, y nos pudiéramos inscribir nosotros como conductores o los que quisieran que se hiciera a través de las alcaldías o de las Secretarías de Movilidad de cada ciudad, pudiéramos inscribir los vehículos; lo que se creó desde hace 20 años para reglamentar está industria del transporte no ha funcionado, nadie ha hecho funcionar eso, ni el Ministerio de Trabajo, ni el Ministerio de Tránsito y Transporte, ni Secretaría de Movilidad; o sea estamos realmente en un tema que hasta ahora empezamos a tratar, de preocuparnos por los usuarios, hasta ahora tratamos de preocuparnos por los conductores.

Para eso pedimos en caso tal de que a los señores empresarios de pronto no le sea rentable poder inscribir directamente los carros ante Secretaría de Movilidad o las diferentes alcaldías, eso ya sería ser independiente y allí sí los requisitos que nos pudieran imponer, estar afiliado a la seguridad social como independiente, como en este momento nos están obligando.

Nosotros denunciemos ante todas las autoridades, parlamentaria, Senado, Ministerio de Trabajo, a todos los ministerios en este momento, nuestro trabajo se ha disminuido en más de un 30%, ¿a raíz de qué?, de la crisis económica, la gente en este momento, lamentablemente la crisis económica ha afectado muchísimo, el trabajo se acaba a las nueve de la noche (09:00 p. m.) todo el mundo ya está en la casa, los sábados ya no son buenos; otro 30% a causa de la ilegalidad, estos temas nos preocupan mucho, porque resulta que nos pusieron en una situación de hambre a todos los taxistas en Colombia.

Entonces es una plataforma que está compitiendo ilegalmente, que está haciendo algo ilegal, que impone precios que ellos mismos quieren, o sea hacen de todo, con vehículos que no están autorizados, nos han quitado un 30%, más el tema de la seguridad social que no la impusieron a pagar, casi un 15%, en estos momentos estamos en una crisis más de ochocientas mil familias de taxistas.

Por lo tanto, solicito y pido a todas a las autoridades en este tema, que vigilan y reglamentan estos temas de los conductores de taxis, de los usuarios; por favor nos apoyen, muchas gracias.

Presidente:

De la asociación de taxis de Bogotá le agradecemos al señor Alonso Romero. Tiene la palabra el señor Alberto Mendoza que tiene cuatro minutos dada su generosidad con Hugo Ospina, bienvenido Alberto.

Federación de Taxistas de Cali, Alberto Mendoza:

Muy buenos días Representantes, compañeros, amigos de UBER. Yo creo que aquí lo primero que nosotros tenemos que pensar es en el usuario, en esa protección que nos da la Constitución en su artículo 78, que habla de que se debe proteger, garantizar la calidad de la prestación del servicio, yo veo que acá nos estamos enfocando es a eso, creo que están buscando regularlos a través del proyecto de ley número 198, pero saltándole a lo principal de la Constitución porque nadie se ha preguntado cómo obtuvieron esas firmas para poder presentar el proyecto aquí ante ustedes fue de una manera fraudulenta, de una manera engañosa, el Código de Comercio también dice que la publicidad engañosa es un delito, y utilizaron menores de edad para obtener esas firmas, diciéndoles a nuestros usuarios que era para buscarles mejorar el servicio y viajes gratis; eso es falso porque no dijeron que era para presentar un proyecto de ley ante ustedes Representantes.

Sí quisiera que esta comisión investigara estas firmas, para que le diera una certificación real como las obtuvieron, quiero contarles que como todo, en todo gremio existen falencias y nosotros los taxistas nos hemos preocupado por mejorar esos servicios; quiero contarles que en Cali existen las zonas de abordaje seguro, existen los taxistas Icontec, existen los taxistas bilingües, más del 65% de nuestros compañeros en una calidad del servicio; lástima que no puedo proyectarles un video porque demora cinco minutos, pero ahí ustedes se harían una radiografía de cómo ha cambiado el gremio, y no solo Cali está pensando en esa evolución, a nivel nacional hemos evolucionado en servicio, en calidad humana porque los propietarios ahora están dando esa oportunidad de que también se capaciten esos conductores, las empresas están utilizando sus auditorios para garantizar a través del Sena que nos capacitemos; quiero señores Representantes

que evalúen eso, que no caigan en ese juego de un proyecto de ley a través de firmas que no son unas firmas reales como las recolectaron, no quiero decir que no existan, sí existen pero no de la manera idónea para presentar un proyecto, no le dijeron a la ciudadanía cómo la habían obtenido.

Presidente:

Gracias al señor Alberto Mendoza en representación de la Federación de Taxistas de Cali. Tiene el uso de la palabra el señor Juan García de AsotraQuindío de Armenia, y se prepara Julián Osorio de la Unión Nacional de Conductores. Bienvenido señor Juan García.

AsotraQuindío, Juan García:

Con los muy buenos días, doctor Atilano saludo especial, saludo a todos los del gremio. Yo sí le acepto al promotor de este proyecto, le pondero la presentación que hizo, y le acepto la discusión a las ciudades para ir a desenmascarar la trampa que ustedes les hicieron a los usuarios, para ir a desenmascarar cómo a ustedes los engañaron y cómo hay gente perdiendo las plazas en este momento.

Mi segunda solicitud sería que la comisión hiciera un control político al viceministro de las TIC, porque hace de juez y parte en unas declaraciones públicas que no tenía que haber hecho; él se hace juez y parte en este proceso, que también se haga un control a la Superintendencia de Industria y Comercio porque igual que Hugo Ospina yo tengo también una denuncia de competencia desleal en mi municipio, porque aquí a diferencia de muchos que hablan y rajan de las empresas, en la mayoría del país las empresas tratan de cumplir bajo las condiciones de un 30% o 40% de informalidad ¡no! Van del 60% a 70%, de informalidad; aquí lo que promueven ustedes, señores de la plataforma es el resquebrajamiento del marco normativo y aquí no tendríamos solo que mencionar la Ley 105, la 336, ¡no! Aquí ustedes también aprobaron la Ley 1702 donde queda la Agencia de Seguridad Vial, ¿entonces dónde queda la seguridad vial? En la 1503, donde queda la seguridad vial en Colombia; cómo se van a controlar estas personas, además nosotros exponemos que siempre que UBER ha aparecido en cualquiera de los municipios lo hace de manera engañosa, soterrada, y aquí lo que se está viendo es que esto no es una iniciativa popular como lo dice Alberto y varios compañeros; en mi ciudad llegaron a engañar a la gente, tranquilo que es que usted aquí no va a tener que pagarle al Estado, no se preocupen que usted va a poderse rebuscar como quiera, aquí no hay nadie quién controle y sí sorprende mucho la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se evidencia una competencia desleal y al viceministro de las TIC que le mencionamos en el último encuentro con más de ochenta delegados a nivel país, y le dijimos usted tiene que mover las plataformas siempre y cuando generen cosas legales, situaciones legales, que

sean acogidas a la normatividad, pero ustedes lo que promueven es la ilegalidad, usted mismo lo mencionó, cómo en Europa se han ido a promover la ilegalidad; cómo se va a promover en todas partes del país la ilegalidad sin importarles el impacto socioeconómico que vamos a tener.

Si ustedes tienen tres millones de firmas, díganos cuánto necesitan por parte del sector transporte; porque aquí no solo son ochocientas mil familias ¡no! Es que están promoviendo también servicio en campero, en especial, y han vuelto el gremio transportador en una crisis gigantesca, han promovido también el servicio intermunicipal, aquí hablamos ¡no señores! Con un pacto no solo de los taxistas, aquí es del sector transporte en general y tienen tamaño responsabilidad ustedes, porque el aprobar un proyecto de ley como estos sería como acabar a cinco mil seiscientas empresas de transporte público en Colombia; y vamos entonces a ahondar en cifras ¿cuánto representan cinco mil seiscientas empresas en Colombia? Tres millones de personas ¡no creo!, y aquí es donde les pedimos a ustedes que seamos sensatos en un proyecto de ley que está viciado por todos los lados como lo dice el Superintendente de Puertos, que va en contravía de la Constitución colombiana y que no va en contravía solo de una ley como afirma el promotor ¡no! Aquí le podemos sumar muchas leyes, este proyecto va en contravía de ellas.

Así que lo único que decimos y es hora de reiterarlo en este espacio es que si a esto no le ponemos un punto definitivo, el gremio de transportadores en general se está declarando en asamblea permanente hace muchos días; porque situaciones como estas nosotros que somos los que cumplimos, los que tributamos, los que tratamos de cumplir, así a muchos líderes les dé por criticar a las empresas, a los propietarios y demás, nosotros tratamos de cumplir las leyes que nos han impuesto; aquí si un pecado tiene el sector transporte es que cumple lo que le han impuesto, que el vehículo no puede ser de alta gama, lo cumplimos, que no se ha habilitado ninguno en servicio del UBER ¡no! Pero hemos cambiado los vehículos a mejores, vehículos con aire acondicionado, cuatro por cuatro, lo hemos hecho, así que no se puede desconocer a cinco mil seiscientas empresas a raíz de un proyecto que va a acabar con todas. Muy amables.

Presidente:

Muchas gracias al señor Juan García de AsotraQuindío. Tiene la palabra el señor Julián Osorio y ahí terminamos las intervenciones del gremio de los taxistas, bienvenido señor Julián Osorio.

Unión Nacional de Conductores, Julián Osorio:

Presidente muy buenas tardes a todos los presentes, pido los cinco minutos del señor Jairo que me los concedió.

Primero que todo doctor Araújo es falso el tema de las firmas que radicaron con este proyecto porque el proyecto de ley número 198 es el que nos atañe en este momento, yo soy el vocero nacional de los conductores, propietarios y empresarios, porque encontramos un enemigo en común que se llama UBER; es falso lo de las firmas porque radicaron un proyecto de ley con tres millones sesenta y ocho mil novecientas treinta y cinco (3.068.935) firmas ¡sí!, la Registraduría analizó el 82% de esas firmas ¡sí!, dos millones cuatrocientas cincuenta y un mil cero veintidós (2.451.022); pero esta iniciativa debía pasar con un millón setecientas treinta y un mil cero sesenta y cinco, y solamente la sobrepasaron con sesenta mil firmas, quiere decir que el apoyo no lo veo tan masivo con todo respeto; superaron el umbral por sesenta mil firmas, entonces no veo dónde está el arrasamiento que ustedes dicen.

Esto llevándolo a mi ciudad Manizales quiere decir que allí recogieron cuarenta mil firmas, totalmente cierto según ustedes porque hay que creer en la palabra, y si analizaran el 80% en Manizales, serían treinta y dos mil firmas las que analizaran y deberá ser veinte mil firmas quiere decir el 5% de la población de mi hermosa ciudad, ¿pero bajo qué condiciones se recogieron esas firmas? Les quiero contar que en Manizales las autoridades han inmovilizado hasta el momento cuarenta y un vehículos UBER; de los cuales treinta y cinco son estudiantes universitarios, incautos, irresponsables que solo tratan de conseguir dinero fácil e ilegal para gastarlo en fiestas y por solidaridad los compañeros de aulas les firmaron el papel, no veo dónde está la veracidad de estas hojas.

Usted puso un ejemplo, yo le pongo otro, quien les habla Guillermo Osorio, soy taxista asalariado, estudiante de sexto semestre de administración pública, con muchos trasnoches y sacrificios, pero con la frente en alto y sin necesidad de ingresar en negocios ilícitos según lo dicta la ley, soy estudiante, anoche nada menos hasta las diez de la noche tuve clase en mi universidad y llegué hasta este debate gracias a Dios, pero bajo la legalidad, ganándome el pan como Dios me lo puso a ganármelo, con el sudor de mi frente y no con el sudor del frente; y sí son leyes estatutarias la ley 336 del 96 y la Ley 105, y le quiero decir que soy un taxista no soy abogado y tan es así que ustedes desde el 2014 ya estaban patinando que se declarara inexecutable el siguiente párrafo del artículo 5° que les pide a todos los presentes tomen nota.

Artículo 5° de la ley 336: cuando no se utilicen equipos propios, la contratación del servicio de transporte deberá realizarse con empresas de transporte público, legalmente habilitadas en los términos del presente estatuto. Y miren la maravilla que me encontré, la Corte Constitucional que es la mamá de las mamás la declara executable en las Sentencias C-033 del 2014, y le regalo

copia a todos los que la necesiten donde al final dice: declarar exequible la expresión cuando no se utilicen equipos propios la contratación del servicio de transporte deberá realizarse con empresas de transporte legalmente habilitadas en los términos del presente estatuto contenido en el artículo 5° de la ley 336 del 96, aquí está señores.

Los estudios del extranjero que usted traen a colación, porque soy muy analítico en lo que usted estaba diciendo en especial el de la OCDE en Colombia no aplica, porque es que estamos es en Colombia bien lo decía el artículo 4° de la Constitución tanto nacionales como extranjeros debemos respetar las leyes nacionales; vamos a ver cómo hacemos rendir estos minutos que nos quedan y ese estudio de la OCDE que usted trae acá a Colombia lo que hace es decirle a los conductores de UBER y a los conductores de taxis que todos nos vamos a quedar sin empleo porque los autos que se van a manejar solo por las calles nos van a dejar a todos sin un empleo, entonces esto va a arrastrar con todo.

El estudio de la Universidad de los Andes es nocivo, porque bajo ese estudio fue que se radicó este proyecto de ley; y nocivo por tres puntos, 1; porque es hecho por una universidad que es la Universidad de los Andes, estrato seis, y el transporte público se presta en todos los estratos del 1 al 6, nosotros trabajamos 7 por 24, y llegamos a todos los rincones del país.

2; el estudio es hecho solo en Bogotá, donde dejan los otros mil ciento veintiún municipios de Colombia, me gustaría saberlo y acepto el debate en Manizales.

3; denuncié públicamente al doctor Bocarejo por conflicto de intereses ya que fue el director de ese estudio y en el 2016 ya fue Secretario de Movilidad, por eso es que los comparendos que se hacen acá en Bogotá a raíz de un sinvergüenza alcalde como Peñalosa y un secretario como Bocarejo, nos lo trasladaron a todo el país; por eso en Bogotá es donde nos están dañando el problema para radicárnoslo en otras ciudades del país. Y que se compulsen copias a la Fiscalía, a la Procuraduría para estos dos personajes.

La globalización y la tecnología bienvenidas, es más nosotros hoy en día no somos capaz de hacer la plata de las empresas de los vehículos sin una aplicación móvil; pero aplicaciones amparadas bajo una empresa habilitada, bajo el Ministerio de Transporte y legalmente constituidas, el transporte de lujo ya existe en los Decretos números 2163, 2297, legalícese; pero se critica a diario a los taxistas y quieren volverse como los taxistas.

Fasecolda no me entra acá porque no me alcanza el tiempo, pero solamente quiero terminar diciéndole que en el Ministerio de Transporte radican una canasta del transporte cada año y bajo eso se sacan las tarifas y resulta que los señores nos meten una tarifa dinámica cada que quieran. Para terminar se nos quedan muchos puntos sobre

la mesa y no me quisieron dar más tiempo y yo lo respeto; pero quiero decirles, la bandera de Colombia tiene tres colores, el amarillo: que fueron las riquezas, estas que en los indígenas teníamos y los españoles se nos llevaron como se la están llevando los señores UBER para el extranjero, y están llevándose el 25% de las utilidades para paraísos fiscales. El azul: los mares, por donde nuestra legislación y nuestros próceres de la ley se están yendo por las ramas y quieren creernos a los taxistas como los indios de la época; pero de todos, el rojo: fue la sangre que derramaron para libertar nuestra nación y se lo prometo en este escenario señores; el gremio del taxismo no se va a acabar en Colombia y nosotros lo vamos a defender a sangre y fuego mientras la legalidad lo permita. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias al señor Julián Osorio, de la Unión Nacional de Conductores; no es que no le queramos dar más tiempo, se les dio el mismo tiempo a todos los participantes, todos se pusieron de acuerdo, creo que hemos sido garantes de que todos pudieran participar entonces qué pena señor Julián. Les pido por favor a los honorables congresistas si volvemos de nuevo a la sesión formal.

Secretario:

Así lo quieren, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias. El señor Gonzalo Antonio Araújo había pedido el uso de la palabra después de que interviniera el gremio de los conductores, como él es la persona que representa la Iniciativa Popular Ciudadana, bien pueda tiene el uso de la palabra por cinco minutos para que luego participen los ponentes.

Representación Iniciativa Popular Ciudadana, Gonzalo Antonio Araújo Botero:

Presidente muchas gracias y honorables congresistas, no me voy a tomar los cinco minutos que me otorgan, será mucho menos y quiero hacer dos comentarios sobre algunas de las respetuosas consideraciones que hicieron los Representantes del gremio de los taxis. La primera es que los invito a que revisen nuevamente el número de aplicaciones que hay en el país; esto no es una competición exclusiva de unos y otros sino una realidad social y económica y pues forzar la conversación a la existencia de una única aplicación no conduce a nada y no creo que esa sea la naturaleza y el espíritu del proyecto de ley; pero además quiero contestar sobre un tema que me parece de la mayor importancia sobre todo con relación a los honorables Representantes y es que yo invito a cualquiera de las personas que tengan interés en solicitarle a la Registraduría Nacional del Estado Civil los documentos que soportan la iniciativa ciudadana, y que si vamos a hacer referencia a los casos se haga con pruebas, pero

los comentarios sobre es que a mí me parece, yo dije, me dijeron o fue de tal o cual manera.

Existe evidencia de la recolección de los tres millones de firmas, y existe también una evidencia que entrega también la Registraduría la forma como se dio el proceso, entre otras cosas la iniciativa ciudadana fue sumamente cauta en los tiempos de la recolección de firmas y la presentación ante el ente registrador porque para la época en que se iba a presentar y a radicar en la Registraduría estábamos *ad portas* del referendo para la paz, en ese orden de ideas la Registraduría tenía en sus manos adelantar el debate electoral el pasado mes de octubre del año pasado.

Creo que la presentación que reposará en esta comisión con los datos que quedan y por supuesto los documentos que hacen parte en la Registraduría Nacional darán cuenta de cómo se adelantó el proceso porque eso es muy importante dejarlo en claridad ¡y sí! puede que a uno no le guste pero esa es la realidad y esa fue la realidad; puede que uno no esté de acuerdo pero esa fue también la manera como se regionalizó el proceso de recolección de firmas, precisamente para descentralizar la conversación y para que las ciudades capitales del país donde operan distintas plataformas. Es bien importante hacer claridad ahí, los usuarios tuvieron la oportunidad de apoyar con sus firmas y de avalar el proyecto de ley que estaba impreso en la parte de atrás de los formularios como la ley lo ordena; entonces esto fue un proceso que se adelantó, en la Registraduría Nacional reposan esas actas de entrega y distintos elementos; esta iniciativa ciudadana se complace en saber que eso es de público conocimiento y todos los asistentes podrán hacer uso para solicitar las copias y concepto del ente registrador sobre la materia.

Quisiera Presidente referirme solamente a esos dos puntos que son los que se enmarcaban en la conversación de la iniciativa ciudadana. Muchas gracias nuevamente por estos cinco minutos.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Gonzalo, nos ha querido mostrar la imparcialidad y ser garantes de la participación de todos los actores en este importante debate. Han pedido el uso de la palabra hasta ahora cinco congresistas, el doctor Víctor Correa, Fredy Antonio Anaya, Jorge Eliécer Tamayo, Ciro Antonio Rodríguez y el doctor Atilano Giraldo, les parece bien cinco minutos a cada uno honorables Representantes ¿diez minutos quieren? No hay problema. Diez minutos doctor Víctor Correa, del Polo Democrático, Departamento de Antioquia.

Un momentico que la doctora Martha quiere pedir...

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Yo pediría una moción de procedimiento, creo que es importante que escucháramos a los

ponentes del proyecto para oír sus explicaciones antes de...

Presidente:

Él también es ponente doctora.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Pero no se hizo la claridad por parte de la mesa directiva.

Presidente:

Independiente de que sean o no ponentes también son los congresistas, les voy a leer y por favor secretario sírvase leer los ponentes; queremos debate amplio, participativo, y si un compañero habla diez minutos no hay ningún problema, doctora.

Secretario:

Esta es una ponencia colectiva, es decir que están representados todos los partidos; en ese orden de ideas los ponentes son: Jorge Eliécer Tamayo, por el Partido de la U; Inés Cecilia López Flórez, por el Partido Conservador; y Carlos Eduardo Guevara Villabón, por el Partido Mira, que son los coordinadores, además de ellos está el Representante Diego Patiño, por el Partido Liberal; Hugo Hernán González, por el Centro Democrático; Atilano Giraldo Arboleda, Cambio Radical; Víctor Correa, Polo Democrático; Fredy Antonio Anaya, Opción Ciudadana; Édgar Cipriano Moreno del movimiento ASI. Están todos los partidos representados.

Presidente:

Doctor Víctor bien pueda tiene el uso de la palabra como ponente también.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Muchas gracias Presidente. Un cordial saludo para todos y todas, doctor Araújo por las personas que impulsaron la iniciativa ciudadana, los taxistas, los Representantes a la Cámara acá presentes.

Voy a empezar por hablar de un tema de forma, en efecto esto es una iniciativa ciudadana cuando el proyecto de ley llega acá es porque cumplió con los requisitos que contemplaba la ley, y esto como se leyó al principio tiene unas características; la iniciativa ciudadana quien nos limita a nosotros o nos ayuda también a orientar una ruta de acción frente a la misma; no podemos ni nosotros ni la persona que es vocera frente a la misma, modificar el núcleo estructural del proyecto, eso no se nos está permitido, y el núcleo estructural del proyecto desde la visión de los ponentes o al menos así radica en la ponencia de archivo es francamente inconstitucional, es decir, nosotros no podemos avanzar en este proyecto porque es inconstitucional y no lo podemos modificar. El llamado que yo sí haría es a que retiren el proyecto porque básicamente no podríamos hacer

nada con él en el trámite que se viene porque es inconstitucional.

El proyecto en su núcleo esencial habla es de la creación del servicio privado del transporte; en Colombia nuestra Constitución reconoce es el servicio público de transporte, y es público por una razón de ser, porque desarrolla derechos fundamentales y es obligación del Estado garantizar que esos derechos fundamentales sean satisfechos al grueso de la población y generan unas condiciones especiales para que ese derecho se pueda ver cumplido y que no existan condiciones que puedan llevar a que sean vulnerados; no quiere decir esto que no puedan ser prestados por particulares que es distinto, los servicios públicos pueden ser prestados por particulares y eso es lo que ha pasado con el gremio de taxistas toda la vida en nuestro país; luego introducir por ley el concepto de servicio privado de transporte estaría violentando las determinaciones constitucionales, si a bien les parece podrían intentar modificar la Constitución pero seguramente la Corte diría que estaría tocándose el núcleo duro de la Constitución, porque abrir la puerta que se desdibujen los servicios públicos en toda su materia transporte, servicios públicos domiciliarios y demás implicaría un riesgo para la garantía de los derechos de la población.

¿Qué riesgos? Voy a hablar de una plataforma en particular señor Araújo, de UBER, el riesgo es que sin duda en Colombia a través de la plataforma se han configurado hechos de competencias asimétricas, de competencias desleales, donde aquellos que están regulados bajo la observación, vigilancia, control, normas del Estado tienen que cumplir con unos requisitos de licencias, de seguros, de condiciones que no cumplen los otros y esto genera unas condiciones asimétricas de competencia que indiscutiblemente llevará en el tiempo a que uno de ellos desaparezca como ocurre en la dinámica de la competencia y quedaría en manos de este actor privado que opera de manera ilegal en el país actualmente la prestación de esto, que no es un servicio privado, sino que tiene que ser considerado un servicio público, que se considera un servicio público.

UBER aporta contraría la formalización la informalidad; los conductores de UBER no son trabajadores de la empresa pero sí le tienen que pasar plata por cada viaje que hacen o sea es un negocio que UBER tiene donde tiene un montón de gente que él trabaja y su obligación para con ellos en seguridad social y demás es completamente inexistente; ahí lo que se está considerando es una condición de informalidad en el transporte individual de pasajeros, que con todo respeto a los conductores de UBER en el país, pero es exactamente igual ¿a qué es igual un conductor de UBER hoy en Colombia? A cualquier chivero de transporte pirata de cualquier pueblo que ahora se articula y se intermedia por una plataforma tecnológica.

Y deberíamos estar avanzando es hacia los procesos de formalización, no retrocediendo como evidentemente se nos estaría planteando a través de la formalización de este tipo de mecanismos de intermediación como es el caso de UBER, no podemos retroceder en esta apuesta; obvio uno entiende condiciones regionales y territoriales, claro que de la veredita de tal lado a tal municipio hay un chivero que saca la gente, bueno, la obligación nuestra es avanzar, ayudar a que eso se formalice pero no es la condición ideal de la prestación del servicio público del transporte, ese se tiene por supuesto que entrar a atender.

Hay un tema también dentro de la vulneración a la que se ve sometido el usuario es que hay una cosa muy distinta y esto es el precio y muy distinta es la tarifa, son dos cosas muy diferentes, el precio lo rige el mercado, el mercado que hay veces UBER en dinámico venía haciendo carreras de ciento noventa mil, ciento ochenta mil, noventa mil pesos (\$190.000, \$180.000, \$90.000) como algunos usuarios en algún momento lo denunciaron ¡ah! que eso fue por las condiciones particulares que no es lo cotidiano, pero ahí se vio que el mercado puede llevar los precios a ese monto.

Contrario a las tarifas, estas las regula el Estado por una razón, para proteger a los ciudadanos para que ellos puedan gozar efectivamente de su derecho a unos costos razonables; de tal manera que no se afecte ese derecho fundamental a la libre locomoción, que no se afecte la prestación del servicio público del transporte y lo que ha ocurrido hasta hoy me preocupa bastante es que hay una usurpación de funciones; es decir, el único que puede fijar hoy tarifas es el Estado, hay reserva legal y constitucional para que eso sea así y UBER en un servicio que es público porque eso sí no se ha cambiado en Colombia, en un servicio que es público, ha puesto precios que en el marco del servicio público se equiparan a las tarifas, eso es una usurpación de funciones que a mi parecer raya hasta con lo penal y eso es muy grave.

Quiero decir esto: que yo estoy en desacuerdo con implementar ayudas tecnológicas, plataformas que permitan hacer mucho más eficiente el servicio, ¡para nada!, no escuché a ninguno acá que lo mencionara; yo utilizo plataformas tecnológicas todo el tiempo, esto en mi generación es casi una extensión de uno, incluso en los temas laborales, yo aquí trabajo, hay mil aplicaciones, sirven para mil cosas, las mismas movilizaciones sociales eran una cosa antes de facebook, twitter y otra cosa ahora que esta facebook y twitter, incluso en el tema de transporte hay ciertas plataformas donde usted pide el taxi, pero ese vehículo cumple con las condiciones que exige la norma, ese vehículo tiene que ser un taxi en el marco de las realidades normativas de nuestro país; contrario, llega un particular con todo el respeto, yo conozco gente que maneja su UBER porque no tiene otra opción de trabajo, pero no deja de ser el chivero del pueblo

que actúa bajo condiciones de ilegalidad y que el proceso debería ser obviamente la formalización.

Por último, creo yo en la importancia de las innovaciones tecnológicas para mejorar las garantías, la calidad de vida de los ciudadanos estoy absolutamente convencido de esto, absolutamente, y por eso este debate de UBER creo yo pues obviamente hay distintas posturas a nivel de mi propio partido, no se debe llevar al escenario del Ministerio de las Telecomunicaciones que tengan que bloquear la plataforma, creo yo ¿por qué? Porque hay un efecto dominó muy peligroso hacia otro montón de aplicaciones y plataformas en el país y terminaríamos volviendo a Colombia una burbuja, un cerco en el marco de esa posible innovación, pero sí tiene que haber control desde transporte, desde el Ministerio de Transporte, sí tiene que haber un ejercicio fuerte de control a esta actividad, porque es una actividad que se presta en condiciones de ilegalidad; yo hago el llamado de atención para que las medidas cautelares del bloqueo de la plataforma no se lleven a cabo, sean otro tipo de acciones.

Es más, a mí me parece increíble, yo alguna vez estuve en una feria en la ciudad de Medellín de videojuegos y cosas de esas y estaba patrocinada la feria por UBER; Dios mío, pero si es que UBER opera aquí de manera ilegal cómo es que puede patrocinar eventos de este tipo; y cómo es que las personas que en este momento en el país administran una plataforma que opera de manera ilegal siguen por ahí haciendo lo que sea saliendo en medios y demás.

Bueno, ya para terminar completamente no quiere decir esto que las cosas estén muy bien y que no haya nada para hacer en el transporte individual de pasajeros, la penetración en el mercado de UBER se debe a dos razones: indiscutiblemente una, aquí hay deficiencias en la calidad de la prestación de los servicios y eso lo tiene que reconocer el gremio de los taxistas, el sector de los taxistas tiene que avanzar en mejorar y muchísimo; uno, porque esa deficiencia en la calidad de la prestación de los servicios ha generado una inconformidad de los usuarios; a mí me ha pasado aquí ¡ah no, yo por allá no voy! Y no es que esté aquí replicando discursos, me ha tocado meterme sendas patonadas, y esas vainas no pueden ocurrir, esa es una de las cosas.

Segundo: es que también es claro UBER no es una iniciativa altruista que surge de un grupo ¡no! UBER es una plataforma que surge de una multinacional con un pulmón financiero tremendo; que está en Colombia haciendo todas las acciones para lograr a través de la publicidad, tiene una serie de estrategias, sí, en el marco de la ilegalidad, pero que uno podría cuestionar, lograr posicionar, adquirir una posición en el mercado.

Están metiendo plata a penetrar en el mercado del país, y no poquita bastante; bajo estas dos condiciones es que UBER se ha permitido entrar

en el mercado ¿qué es lo hay que hacer? Pienso yo desde la perspectiva de los taxistas, también avanzar en los procesos de mejorar la calidad y de formalizar los trabajadores, aquí hicieron unas denuncias muy concretas que son completamente ciertas.

Una de las cosas de UBER es que aporta a la informalidad, en el sector de los taxistas no lo generalizado, pero también existen frente a muchos conductores condiciones de informalidad que tienen que ser atendidas. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Víctor Correa, Polo Democrático Departamento de Antioquia, ponente. Tiene la palabra el doctor Fredy Antonio Anaya Departamento de Santander, Opción Ciudadana, ponente.

Honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez:

Gracias Presidente. Creo que en el informe de ponencia que va negativo es un hecho que ya está firmado por nosotros, hemos sido coincidentes todos en que el proyecto de ley pese a que tiene una gran iniciativa ciudadana hemos encontrado que es inconstitucional y no quiero referirme a lo que ya ha expresado el parlamentario Víctor Correa; el transporte privado ya está regulado y aquí pretende regularse el transporte privado a través de las plataformas tecnológicas para buscar legalizar; miren yo voy a ser muy franco Presidente, estamos en un estado de derecho y nosotros en el Congreso somos los responsables de hacer las normas para que se cumplan, pero como dicen todos “hecha la ley hecha la trampa” y si somos sinceros y ya lo dijo Víctor y fue reiterativo UBER y los piratas son lo mismo y voy a ser un poquito de pronto drástico; como estamos en una guerra de poderes y esa es la verdad de que aquí al Congreso llegan muchas legislaciones porque buscan el poder; entonces UBER tuvo cómo recoger tres mil millones y pico de firmas, tiene cómo hacer publicidad, tiene cómo patrocinar grandes eventos, los piratas no tienen para eso, entonces por ellos no nos hemos preocupado, no he visto un proyecto diciendo, a ver, vamos a regular y estamos muy preocupados por UBER porque es un súper poderoso, pero por los mototaxistas, por los que les toca en Cartagena cuando vamos con el caballo y el coche, a ellos cuándo nos hemos sentado a decirles cuándo les vamos a regular esa informalidad que lleva muchos más años que la del súper poderoso del UBER.

Entonces aquí yo sí estoy de acuerdo con las APPS y la plataforma tecnológica, pero porque es UBER no la podemos bloquear, fueran los marranos del norte de Bucaramanga que son pobres, que son a los que les toca el mototaxismo, la piratería, a ellos sí mándeles la policía deles duro y acábenlos; pero eso no se lo podemos hacer a UBER porque es una multinacional súper

poderosa, entonces yo sí creo que el Estado debe ser más responsable y que aquí debe estar el Ministro de Transporte y debe trabajarse no solamente en el tema de UBER, en el tema de toda la informalidad porque igual que UBER vuelvo y digo están los piratas y los mototaxistas, los del caballito y trabajemos en todo y en la informalidad.

Aquí veo que terminamos fue en una pelea de que si el taxi es bueno o el UBER, eso todos hemos disfrutado o estado afectados por el sistema, pero yo invitaría Presidente a que le exigiéramos al Gobierno nacional que trabajara en una reforma integral del sistema de transporte público; es que no podemos seguir legislando para resolver el problema a unos señores que a fuerza y a presión han venido entrando, que prestan supuestamente un buen servicio, yo no voy a entrar en esa discusión, pero que yo sí creo que tienen que tener mucha puntualidad. Me pareció curioso el concepto del Superintendente de Industria y Comercio, como así que no se regule para nada el precio en el proyecto de ley que sabemos que es de UBER, no sé si lo entendí mal o si no lo quisimos entender; qué tal que UBER sea el único que tenga la libertad de fijar los precios que quiera y que no tengamos la posibilidad de hacer control y seguimiento a un sistema que hoy es un servicio público, el sistema de transporte no tiene otro nombre, es servicio público y está sujeto a la regulación del Estado; entonces yo que como ponente firmé la negativa al proyecto la sustento porque somos un Estado de derecho y aquí hoy mientras estén unas normas tienen que cumplirlas UBER, los piratas, los mototaxistas, y ellos son ilegales y al Estado le ha faltado autoridad en el cumplimiento de la norma ¡ah! busquemos el mecanismo para que las plataformas tecnológicas sean el mecanismo de la prestación de un buen servicio, es diferente a que hubiéramos tratado de legislar, de regular el transporte privado solamente a través de las plataformas tecnológicas además era totalmente un exabrupto.

Yo simplemente quiero, Presidente, que desde esta comisión salga un requerimiento al Gobierno nacional para que no trabajen un tema particular sino integralmente el tema del transporte público. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted muy amable doctor Fredy Antonio Anaya como ponente. La Corte Constitucional ya dio un concepto frente a ese tema y se aparta de la pelea entre UBER y el gobierno. Tiene la palabra el doctor Jorge Eliécer Tamayo como coordinador ponente Partido de la U, Valle del Cauca, luego siguen el doctor Ciro Antonio, el doctor Atilano, el doctor Carlos Guevara también coordinador ponente y la doctora Martha Patricia; doctor Hugo Hernán.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. No me voy a referir a la ponencia porque la misma ni siquiera ha sido

anunciada y no estamos discutiendo la ponencia todavía, a eso no me voy a referir yo en primer orden para tener claridad en el asunto; hoy estábamos en un trámite en cumplimiento de nuestro ordenamiento legislativo para estudiar e iniciar el estudio de esta iniciativa que tiene un trámite especial muy particular diferente a un trámite de una ley ordinaria, en consecuencia nosotros tenemos unos términos que tenemos que agotar para evitar vicios en la misma; y las situaciones jurídicas que las sustentaremos en el momento de que se anuncie para poderlas estudiar en la sesión pertinente y ahí con los términos y condiciones que se establece nuestra normatividad interna del trámite de las leyes y no de carácter general como se está haciendo en el día de hoy. Por lo tanto, mi referencia será de carácter general sobre el particular.

Yo estoy enfocado más por los temas de primera premisa, sería reconocer que hay unos desarrollos de la humanidad, de la ciencia de la tecnología que nos colocan hoy frente a unas situaciones nuevas, situaciones que traspasan las fronteras y los ordenamientos jurídicos de las naciones y se convierten en regulaciones internacionales eso es otro aspecto que me parece a mí que hay que ponerle cuidado y del cual desde ya anuncio que estamos trabajando para presentar el Partido de la U, para invitar a los colegas de la comisión para que nos acompañen en esa iniciativa de una regulación al uso de plataformas y desarrollos de esta naturaleza; porque este tema lo estamos viendo desde UBER o en las tantas que hay para prestar servicios de transporte término que desde que escuché lo rechacé de entrada cuando me hablaron privado, siempre lo rechacé, no existe en nuestro ordenamiento jurídico el transporte privado; existe el transporte público que está regulado y eso sería tanto como regresarnos y decirles a los ochocientos mil taxistas en Colombia que dejen la formalidad del taxi, monten su plataforma y operen de manera irregular, sería lo mismo, volteemos las cosas al contrario, sería una cosa catastrófica, la anarquía total, la negación del Estado y eso sí es grave y lo digo porque esto es una aparición, simplemente la puntica de lo que se va a venir.

Qué me dicen ustedes de lo que está sucediendo con los temas de toda la afectación que está sucediendo hoy en día con la industria turística y hotelera en Colombia a través de plataformas; todo el mundo está alquilando un apartamento para alojarse sin pagar impuestos, sin tener controles, sin tener seguridad social, y lo están utilizando para el ejercicio de la prostitución ¡ah! cómo la ven, más grave todavía, una cosa complejísima va a tirar al suelo la industria hotelera.

Tercero: los servicios educativos que ofrecen las instituciones del mundo, quién va a vigilar eso, quién va a controlar la calidad de todos los cursos que nos están ofreciendo carreras y programas profesionales a través de esas plataformas y

aplicaciones, ¿quién va a regular eso? El tema creo que tiene una dimensión superior al problema particular de la operación del transporte privado con, entre comillas, a través de plataformas, el tema va mucho más allá; pienso que el tema tenemos que abordarlo, en ese sentido vamos a radicar una regulación a través de un proyecto de ley que necesariamente debe obligar a todos estos operadores para cualquier servicio, tienen que someterse a la normatividad colombiana en lo particular, porque o si no sería la anarquía total, todo el mundo alquilando la casa sin control de sanidad, de seguridad, de reconocimientos laborales a los trabajadores, en fin sin nada absolutamente nada. En temas educativos grave de mi sector al cual pertenezco y en el cual me muevo; regulado simplemente a través de la oferta del precio es una cosa gravísima, ahí está el ministerio corriendo, saltando matojos digo yo en los términos de legalización, de homologación de títulos realizados físicamente, de especializaciones en ocho días en universidades, afuera en temas de cirugías, una cosa complicadísima y qué tal si se pone a hacerlo directamente ahora a través de las plataformas, ese mundo no me lo imagino, es un mundo que apenas empezamos a explorar, pero que también tenemos que nosotros viendo esos desarrollos de la ciencia y la tecnología en estas materias, tenemos que estar atemperados nosotros a regular estos aspectos.

Vamos a tener necesariamente que sentarnos y hacia allá es donde la invitación que les vamos a hacer para llevar el debate de fondo, me parece a mí que es como importante, pero esto sí es una gran oportunidad, estas situaciones, la presencia de estas plataformas que generan dentro de su ordenamiento en materia de transporte son unas ilegalidades y a lo que sí nos llevó fue a invitarnos y además de eso contextualizarnos frente a una cantidad de problemas.

Me he enterado a raíz de todas estas situaciones del no cumplimiento por parte de las empresas de transporte de servicio de taxis, de sus obligaciones que corresponden con sus taxistas, el abuso de las jornadas y las entregas a los propietarios, de manera también que se pasan también las condiciones del trabajador y si nos trasladamos pasa lo mismo con las jornadas flexibles que habla el UBER, cuáles jornadas flexibles, es que ya veo yo y escucho a muchos taxistas que dicen que venden el taxi y se compran el UBER, y hay varios que ya están metidos en el UBER ¿por qué? porque no tienen que pagar las entregas, no tributan, no pagan y mil razones, todo ese cuadro que en el sustento de la ponencia lo haremos para demostrar también que hay unos aspectos técnicos que nosotros consideramos hay que tener en cuenta; para mí es un tema complejo pero fue una gran oportunidad, y lo positivo de todo esto es la gran oportunidad de entrarnos en una complejidad de problemas que no sé de ahí el río turbulento pero sin saber que lleva por dentro; entonces esta oportunidad

sí nos permite a nosotros mirar responsablemente aspectos que hay que regular, me parece que lo más importante de este ejercicio es ese aspecto de tener la gran oportunidad de regular aspectos que si no lo hacemos se van a cometer una serie de irregularidades que han hecho visibles cantidad de situaciones en uno y otro sector.

Miren, lo señalaba Víctor y apropiadamente el Representante, que estar sujetos nosotros al precio del mercado y no a la regulación de las tarifas se vuelve esto aquí mejor dicho estamos legitimando nosotros el uso y el abuso del usuario y nosotros acá lamentablemente representamos como congresistas a los usuarios, al pueblo en términos generales, y por ellos tenemos nosotros garantizar que esto no se vaya a permitir que se vaya a abusar de las personas con las reglas del mercado abierta y sin ningún tipo de regulación por parte de los particulares que se van a enriquecer y si no los propietarios de los vehículos de los que con sus tarifas y todas esas cuestiones están haciendo lo que están haciendo hoy en día.

O sea poco a poco a pesar de esto ha servido hasta esa equivocación del gobierno, esa inatención del gobierno que ha tenido en la materia, nos está permitiendo a nosotros visualizar también anticipadamente problemas que si no lo regulamos ahora, vamos a tener mayores dificultades y nosotros estamos aquí para garantizarle al pueblo colombiano, a la sociedad colombiana, unas regulaciones normativas que les permitan convivir, el Estado colombiano en su separación tripartita del poder en este caso el legislativo, le corresponde regular esas normas y a través de estas, esas conductas y actuaciones y la actividad que desarrolla el ser humano; si no, no tiene razón de ser, no hacerlo estamos desnaturalizando este modelo de Estado, este tipo de Estado. Entre otras cosas para los autores de la iniciativa reivindican la naturaleza pétrea de las normas, sino la posibilidad que se modifiquen ellos deben tener un mecanismo pétreo de no modificar la posibilidad sobre el proyecto; o sea nos invitan a que seamos reflexivos y que la norma actual hay que modificarla, ellos utilizan un mecanismo pétreo de no modificación para este tipo de iniciativa; allí sí no la encuentro yo, ¡ah! Entonces pienso que vamos a adentrarnos en esa materia en la ponencia, no, ahora lo que he referido es de carácter general no en relación a la ponencia. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted por el uso racional y debido del tiempo doctor Jorge Eliécer Tamayo, Valle del Cauca, Partido de la U, como coordinador ponente. Tiene el uso de la palabra el doctor Ciro Antonio Rodríguez, Norte de Santander Partido Conservador, no es ponente pero aquí todos participan, es un tema muy importante para todo el país.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias Presidente, saludar muy especialmente a los compañeros de la Comisión Sexta, doctor Gonzalo Araújo Botero, de esta importante iniciativa, a los Representantes de los diferentes gremios de transporte individual. Presidente nosotros en los últimos días hemos visto unas noticias diarias por las diferentes entidades principalmente las Superintendencias de cada una de las actividades, en nuestro país la Superintendencia de Transporte pide que se bloquee este tipo de plataformas, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió una demanda contra UBER que pide se impida el uso de esta aplicación; el Fiscal General de la Nación pide que el wasap se debe romper su cifrado y por lo tanto pide que se pueda bloquear la operación de aplicaciones como whatsapp o Telegram, la Superintendencia de Industria y Comercio pide que se debe prohibir la computación en la nube, la Superintendencia Financiera empieza a hablar sobre la ilegalidad del dinero digital, Coljuegos anuncia que va a pedir bloquear más de cien aplicaciones que compiten con el comercio de juegos en el país; y la pregunta que debemos hacernos nosotros es que ¿vamos a eliminar la innovación en Colombia? O sea ¿vamos a permitir que internet no funcione en Colombia? O vamos admitir que aquí hay una realidad que debemos nosotros buscarle una solución; y no es que los servicios informales es la primera vez que están compitiendo con los servicios formales, si nosotros vemos en el servicio de taxi o de transporte, siempre ha existido un servicio informal que compite con estos servicios; lo que pasa es que ahora hay unas tecnologías que han vuelto estos negocios irruptivo realmente han entrado a competir con el sector formal y nos ha puesto a nosotros a pensar.

Y tampoco es que las plataformas son nuevas, estas siempre han existido por eso el periódico es una plataforma donde existen unos anunciantes; que utilizan un medio como el periódico para lograr realizar su actividad, o las mismas tarjetas de crédito son un medio de pago que une un consumidor contra unas empresas para comprar unos artículos. Lo que pasa es que aquí ya hay un sistema como es internet que ha masificado realmente este tipo de competencia y ha creado unas plataformas electrónicas que han empezado, diríamos nosotros, a cambiar todo el sistema de comercio en nuestro país; plataformas que vienen en diferentes formas: unas plataformas de solo anuncios donde anuncian unos oferentes y hay unos demandantes de estos productos, plataformas a través de mercados electrónicos donde ofrecen un producto y ya hay unos usuarios que compran estos productos, y hay unas plataformas que hoy en día nos ponen a pensar aún más, que son estas plataformas de mediación como son: el caso de UBER en el sector transporte, o en el sector

hotelero como se anunciaba ahí como Airbnb, o en el sector audiovisual como es Netflix que son plataformas que ya tienen una analítica edad, una mayor información sobre el usuario y de la misma forma le dan al usuario una mayor información y en tiempo real; cuando se necesitan estos servicios unen esta oferta y demanda y han logrado prestar estos servicios primero eliminando esa gran asimetría de información que existe hoy en el comercio formal cuando entra uno o sale a la calle a pedir un taxi ni el taxista lo conoce a usted, ni usted conoce el taxi realmente donde se va a vincular y por eso necesita usted unos recursos bien fuertes, de una intervención del Estado bien fuerte, para lograr usted asegurarle al usuario, y tanto al prestador del servicio lo que es la seguridad donde usted está transportándose; cosa que hoy se puede casi que eliminar a través de las plataformas tecnológicas porque usted conoce el perfil del usuario a quien va a recoger y de la misma forma usted cuando se monta en un transporte a través de una plataforma tecnológica conoce todo el historial de esta prestación del servicio.

En estas nuevas tecnologías han aparecido como lo dice esta misma iniciativa nuevos servicios, nuevas formas de prestar este servicio, como un transporte compartido que lo utilizan mucho en las universidades, estos crean sus propias plataformas, sus propias comunidades y quien tiene un servicio particular le ofrece sus sillas vacías y si está dentro de su ruta transporta a varios usuarios; y de la misma forma en el transporte individual hay unos particulares que tienen unos vehículos en sus casas que no utilizan y se las prestan a unos usuarios a través de estas plataformas.

Uno aplaude este tipo de iniciativas, primero: porque tienen una iniciativa ciudadana, son los ciudadanos los que quieren y están diciendo, aquí hay que generar una solución y lo otro como se ha dicho aquí, realmente hay una necesidad de una gran reforma; lo que uno no podría compartir es que no se puede dar cualquier tipo de iniciativa, que ahí queda una iniciativa, una que realmente proteja, una responsabilidad que es el Estado sobre un transporte tradicional que se ha venido prestando y de la misma forma una iniciativa que debe tener un soporte constitucional que nos asegure a nosotros que el proyecto de ley tenga realmente ese soporte constitucional; y creo que aquí ampliamente se ha demostrado por parte de los ponentes y del mismo Superintendente de Transporte que esta iniciativa tiene muchas falencias desde el tipo de vista constitucional y de la misma forma alteraría la misma prestación del servicio; por eso yo los invito a que partamos de esta iniciativa y logremos nosotros realmente configurar un proyecto de ley que nos dé la solución encaminada, diría uno, casi a reformar toda la regulación en el transporte.

Creería yo que aquí hay que buscar un modelo de una mayor liberalización del transporte colectivo, aquí hay sistemas de transporte que crearía uno ya no tienen sentido de ser como es el transporte itinerante de taxis; creo que estas plataformas ya nos llaman a nosotros a buscar una prestación del servicio más estacional en la prestación del servicio de taxis y no es entrar a regular las plataformas, creo que las plataformas ya tienen una regulación que lo que nos permite a nosotros que lo que hay que garantizar la innovación y la libre prestación de este servicio a través de la neutralidad de internet o neutralidad de red.

Si no son los diferentes sectores hay que empezar a reconfigurarlos para que puedan ser prestados a través de estas nuevas iniciativas que tienen una mayor participación del ciudadano, y eso hay que empezar a configurarlo que ya sean grandes empresas hoy construidas creería uno que ya no son parte de esta nueva forma de prestación de los servicios.

Por eso Presidente creo que bajo su liderazgo y el de todos empecemos nosotros a reconfigurar estas nuevas prestaciones del servicio, no solo en transporte sino en cada uno de los sectores de la vida económica de nuestro país. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Ciro Antonio Rodríguez. Tiene la palabra el doctor Atilano Alonso Giraldo, Departamento del Quindío, Cambio Radical como ponente.

Honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Gracias Presidente. Saludo cordial al doctor Araújo, a todos los colegas y asistentes. Yo no puedo desaprovechar este momento para mandarles ese mensaje de solidaridad a ese gran número de colombianos que hoy viven una situación difícil y me refiero a los amigos colombianos del Putumayo y especialmente de Mocoa.

Qué buena decisión del Congreso un salario de ayuda de todos los congresistas, buena decisión pero qué bueno que esta decisión que tomamos el día de ayer, Hugo Hernán, qué bueno sería todos los funcionarios públicos de este país que donaran un día de salario y estoy seguro que son unos buenos recursos que se van a recoger para esta ayuda; y qué bueno que cada uno viendo las noticias con la familia le enseñáramos y explicáramos a nuestros hijos, a la familia, a que hay que ser solidarios, qué bueno que el hijo que está en primaria o en bachillerato, o en la universidad, de sus recursos también donaran cinco mil pesos (\$5.000), diez mil pesos (\$10.000) que sé yo, eso es un momento para que rescatemos ese valor que está tan perdido.

Quería dar este mensaje a todos estos colombianos que les tocó esa horrible noche;

y lo hago porque es que no se nos ha olvidado en el Departamento del Quindío en 1999, ese terrible terremoto y la ayuda de la mayoría de los colombianos por no decir todos, y de tantos países, no lo olvidamos, por eso el llamado para que se dé esa solidaridad en un momento tan difícil para este grupo de colombianos.

Quiero también hacer el reconocimiento al trabajo el día de hoy, doctor Araújo, mire, que sí se pueden hacer las cosas con respeto como debe ser, se han escuchado a todas las personas gústenos o no nos guste, pero cuando es con educación y con respeto, bienvenidos, este es el escenario para este tipo de discusiones, quiero decirle como coordinador, tampoco y en el mismo sentido del doctor Jorge Eliécer Tamayo no me voy a referir ya a la sustentación, pero ya sí adelante que mi voto es de archivo y sencillamente es porque como legislador no puedo ir en contra de lo que me dice la norma y la ley; pero sea este el momento para manifestar mi rechazo a esa ilegalidad en todos los aspectos y en el caso de UBER, pero no nos podemos quedar con el retrovisor, qué bueno que hayan tomado esta iniciativa, esta es una forma de decirles que quieren la legalidad, que no están de acuerdo con la ilegalidad y ojalá que se coloque en práctica; es que lo que no es legal nosotros no podemos acolitar, todo lo que es ilegal rechazo total, este es el escenario para debatir y para legalizar.

Pero también sea este el llamado hoy a todos los empresarios de servicio público y especialmente a los taxistas, doctor Araújo no hay mal que por bien no venga con el tema de UBER, no todo es malo sabe que hoy todos los empresarios de transporte público del país como dicen los jóvenes están tocados, preocupados, porque tienen que mejorar muchas cosas. Quiero decirle que el servicio de taxi en Bogotá no es malo es perverso; así como soy claro y concreto en mi posición también soy claro y concreto para decirle las cosas como deben ser, porque soy un convencido que así es que se debe hablar; amigo no es aquel que le alaba a usted todas las cosas, amigo es el que lo quiere ayudar y el que le dice dónde están sus errores y corrijalos.

Hoy quiero decirles y especialmente a los taxistas de Bogotá, el servicio es perverso, a mí me tocó en el primer período bajarme no una sino muchas veces del taxi porque no iba para donde el señor taxista quería; es más el integrante de la policía que es una persona muy seria, muy prudente me decía, Representante porqué nos vamos a bajar si esto es un servicio público, no me gustan los problemas, me tocó bajarme más de una vez y aquellos que solo bajan el vidrio porque es que no me estoy inventando nada, bajan el vidrio un pedacito para decir, para dónde van; ahí hay que hacer esa corrección, y qué agradable que ahorita cuando estaban en las intervenciones de los Representantes de los taxistas cómo hablaban de dos cosas: del usuario, yo sí que celebro eso

es que hay que pensar en el usuario, y hablaban también del gremio del grupo de colombianos que son taxistas; es que ellos son colombianos y merecen también que tengan la seguridad social, que tengan unas condiciones dignas, parece que todo esto que está pasando es para que todas las empresas de Colombia y especialmente los del taxi y servicio público mejoren la calidad.

Aquí que esta Juan Carlos que es de mi departamento, cómo me agrada cuando muchos colegas, muchas personas de los diferentes ministerios que visitan a mi departamento vienen y me cuentan, Atilano ustedes tienen un buen servicio de taxi en el Quindío; y estamos en eso ¡no! Juan Carlos, profesionalizándolos y que no le alcahueten porque claro que en toda empresa hay los lunares y estos son los que queremos que no se den; no se les puede alcahuetear, que sean profesionales en su servicio y si lo son qué problema van a tener o qué necesidad de otro tipo de empresa; ahora que la tecnología cada día avanza aceleradamente quién va a discutir eso, y es que estas empresas que hoy existen no se pueden también actualizar y estar al día ¡claro que lo pueden hacer!

Ese es el llamado, decirles que esta comisión ha tomado una actitud siempre muy responsable en el tema de transporte y ni más faltara en este momento; la posición, vuelvo y repito, está clara, es de archivo del proyecto porque no puedo irme en contra; pero sí el llamado a las empresas de taxis de servicios públicos deben de mejorar y que aquí si hay que tomar decisiones para que se mejore hay que hacerlo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Atilano Giraldo del Departamento del Quindío, Cambio Radical, en la condición de ponente. Tiene la palabra el doctor Carlos Eduardo Guevara Partido Mira por Bogotá, en su condición de coordinador ponente, bien pueda doctor Guevara tiene diez minutos en el uso del tiempo.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente un saludo muy especial a todos los compañeros de la comisión, al doctor Gonzalo Araújo, quiero al igual como lo señalaron algunos de los compañeros y compañeras voy a hacer una referencia rápida de los aspectos que tomamos en cuenta para rendir esta ponencia de archivo, en primer lugar quisiera señalar la condición del doctor Gonzalo Araújo, cuando uno mira su trayectoria laboral tengo entendido que está vinculado a la empresa UBER; yo quisiera que eso se dejara claro en esta comisión porque plataformas tecnológicas hay muchas, hay más de quince y él mismo las planteó en una de sus diapositivas. Entonces la primera pregunta es: ¿en qué condición viene? si en defensa de los usuarios y propietarios de los vehículos que hoy están usando estas plataformas, o en la condición

de gerente general de esta compañía a nivel del país; yo creo que eso debe ser claro para que los televidentes, los que asisten a esta sesión sepan en qué condición el doctor Araújo intervino hoy.

De igual manera Presidente, rápidamente quisiera señalar varios aspectos, el primero de ellos, bienvenida la economía colaborativa, cuando uno conoce la experiencia de los Andes, de otras universidades donde se comparte el vehículo, la bicicleta, entre otras cosas, esta economía colaborativa no va con un fin rentístico; al contrario de la economía corporativa que es la que nos quieren imponer estas plataformas, pienso que hay que hacer esa diferencia desde el punto de vista económico, y desde el punto de vista del abordaje del tema.

Estamos ante una economía corporativa que en todos los países del mundo ha entrado a patear la regulación local, no solamente en Colombia, sino en todo el mundo; una economía corporativa, yo esperaba que el doctor Gonzalo Araújo hoy nos presentara los datos de usuarios, propietarios, nivel de accidentalidad, cómo están protegiendo a sus vinculados, que seguro les están prestando, cuál es la cobertura de este servicio, qué garantías tiene el usuario cuando toma un servicio de esta categoría; que nos presentara, digamos, ese marco que hoy se viene construyendo desde la informalidad, para nadie es un secreto que el mapa que nos presentó es un mapa de la ilegalidad en Bogotá, que ha venido creciendo en el 2015, eran alrededor de veinticinco mil vehículos, tengo entendido que hoy supera los setenta mil vehículos a nivel nacional, más de un millón y medio de usuarios; y obviamente cuando usted ve este mapa lo que uno encuentra es que producto de la informalidad, de la falta de regulación, producto de la mala prestación del servicio de taxis en el país, una economía corporativa llega como anillo al dedo.

De igual manera ese mapa lo que señala es la captura del regulador, así de fácil es la captura del regulador que no conoce la información de los proyectos, que no conoce las tarifas, que no conoce cómo se está llevando a cabo la prestación del servicio y si los usuarios vinculados están siendo sancionados o no.

El otro aspecto que es central es si este es un servicio público o un servicio privado; el proyecto establece que es un servicio estrictamente privado, un servicio de intermediación, y ahí sí pienso que tenemos una diferencia de fondo porque aquí no solamente está la vida de las personas, está la seguridad vial, no sabemos qué vehículos están incorporando, no sabemos si los señores conductores tienen o no los requisitos que sí se les exige al transporte individual, la renovación de los pases, entre otras cosas.

El proyecto también abre un aspecto gigante no solamente el transporte de personas sino de cosas y ahí acabaríamos no solamente con el transporte

de carga, de mensajería, vehículo especial, sino de todas las tipologías de transporte en todo el país; el proyecto no está acotado, doctor Iván, es un proyecto muy amplio, genera todas las categorías de transporte y lo mencionó el doctor Gonzalo como un ejemplo, el de carga, pero aquí acabaríamos con miles de empleos formales que le están aportando hoy al país tributación desde la legalidad.

También se mencionó el tema de la libertad tarifaria, yo no estoy de acuerdo con eso, es una tarifa unilateral, claro, porque como no se tiene un sistema de información donde todos los actores podamos visualizar si es más costoso un taxi, si es más costoso un UBER, el transporte público en términos de tiempo de calidad, de oportunidad, o si el usuario termina tomando un servicio que le mejore al menos un grado el servicio que está siendo ofrecido a nivel de transporte individual.

Pero a mí sí me gustaría que estas plataformas le entregaran a la ciudad y al país todos los trayectos de oferta y demanda, costos en prestación del servicio, qué tipo de usuario lo toman, cuánto es el tiempo de espera, cuánto es el tiempo del trayecto para poder planear muy bien nuestra ciudad. Hoy el metro de la ciudad, Presidente, se está planeando y el Gobierno nacional está pidiendo catorce estudios adicionales, entre ellos el de oferta y demás; qué bueno que en estas empresas nos entregaran información para poder modelar una demanda mucho más ajustada a la realidad y que le aportara a la ciudad, porque UBER trajo una externalidad negativa y esto es que muchas de estas personas que tenían su vehículo en su casa con toda justificación, de pronto desempleados o que ven en esta plataforma una oportunidad de ingreso, ya no tiene el vehículo dos o tres horas rodando en el día sino que lo tienen rodando todo el día, por eso los trancones tan infernales porque más vehículos están rodando, y más vehículos están saliendo a utilizar las vías públicas que si bien es cierto son muy escasas.

El otro aspecto que se me olvidaba señalar doctor Gonzalo, es que la SID dice sí, y bienvenida las libres competencias, pero con una acotación y es ¡jojo! no solamente a través de plataformas programáticas, porque esto constituiría un obstáculo o una restricción a la libertad económica; entonces circunscribimos a las plataformas programáticas es también segarnos a que a futuro existan otro tipo de alternativas donde el usuario pueda conectarse con una oferta en particular.

Quisiera señalar también que la causa raíz no voy a explicar la ponencia, y lo hemos venido planteando, son los graves problemas del transporte público en Colombia particularmente en las grandes ciudades capitales y la informalidad, esa es la causa raíz; un modelo afiliador que está acabando no solamente con el pequeño propietario de taxi, con el conductor, de ochocientos mil taxistas solamente seis mil tienen seguridad social, Presidente, esa es la realidad. Yo esperaba

que en este proyecto las plataformas tecnológicas nos trajeran una alternativa que vaya encaminada a mejorar las condiciones de los propietarios y de los conductores, era una visión social; pero la visión que trae el proyecto es una visión rentística, económica, monopólica, oligopólica, como se quiera llamar sin ninguna contribución o aporte a las ciudades, a los usuarios, a los propietarios y conductores de estas plataformas.

Por eso digo que hay unas externalidades que en economía se llamaban economía extra-actividad es decir todo lo que yo pueda agarrar me lo llevo y entre menos deje digamos a nivel de sociedad, a nivel de construcción de tejido social, mejor; delicado, porque la misma plataforma doctor Ciro, de bancos, ya hizo una alerta y es que el recaudo de estos dineros es una operación internacional, es como si usted comprara en Miami o en la misma Amazonia con cuentas internacionales que puede abrirse un marco gigante para ciertos delitos que yo llamo la atención. Credibanco nos va a hacer llegar una comunicación que le hizo llegar a la Superintendencia Financiera porque considera que ahí hay un riesgo latente en manejo y recaudo de dinero en el país.

Por último Presidente porque no quiero exponer de fondo la ponencia, hay un canibalismo y este está acabando no solamente con el usuario como usted bien lo señalaba, doctor Atilano, donde el usuario debería ser el objeto de la regulación que desde este Congreso formulemos; el usuario que es indefenso, que no sabe dónde quejarse, el usuario que una empresa de taxis dice, no es que yo soy el mismo que lo sancionó, por eso nosotros radicamos un proyecto, soy autor de un proyecto que ya pasó por la comisión para también exigirle a los taxistas que es el momento en que se pongan al día, mejoren el servicio, el momento de que se profesionalicen, y es la oportunidad para que se acabe ese slogan de que por allá yo no voy, o terminen bajando al pasajero a la mitad del trayecto; o en las zonas cálidas presten el servicio en chancletas o en esqueleto, o fumando, yo creo que el usuario merece respeto, en ese caso creo que en ese caldo de cultivo yo creo que las plataformas tecnológicas, empresas como UBER, Cavity y otras han encontrado la mejor oportunidad para dar un plus y el usuario termina obviamente optando por estas plataformas.

Presidente hay un gran debate y es internacional, esto esperaba que también el doctor Gonzalo explicara a nivel internacional cómo han avanzado en la resolución de este conflicto porque aquí hay derechos que se deben como ponderar, y a su vez dilemas en los cuales nos han metido los tratados de libre comercio con el principio de neutralidad tecnológica, el derecho a la libre empresa, y otros derechos que están consagrados en la Constitución; entonces bienvenidas las plataformas tecnológicas, bienvenido todo lo que el sector de las TIC conlleva en el marco de la legalidad, creo que esta comisión y los ciudadanos

deben tener la garantía de que se respeten y sobre todo se garanticen los derechos consagrados en la Constitución y en la ley. Creo que ese es el debate que se nos avecina, considero que sí debemos hacer las audiencias regionales, audiencia específica de usuarios e ir allanando la discusión un poco de este proyecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Carlos Eduardo Guevara. Tiene la palabra la doctora Martha Patricia Villalba, Partido de la U, departamento del Atlántico.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias Presidente. Un cordial saludo a todos los presentes, yo quiero felicitar esta iniciativa independientemente de la posición que hoy podamos adoptar nosotros los miembros de esta comisión; el recaudar un número importante de firmas que está por encima de los tres millones de ciudadanos colombianos, importante también saber y no quiero realizar juicios de la manera como se obtuvieron; porque si bien es cierto que la Registraduría hoy nos acredita un número importante de firmas que avala como tal esta iniciativa que fue de un millón setecientos treinta y un mil ciudadanos, firmas verificadas del universo mismo en que fue presentado, nosotros no tenemos la oportunidad de conocer cómo fueron recaudadas, cuáles fueron las consultas que se le hicieron a estos ciudadanos para poder depositar estas firmas.

De igual manera quisiera manifestarle al doctor Gonzalo Araújo Muñoz que esta comisión ha venido en reiteradas oportunidades y lo puedan así manifestar los miembros que la integran hemos debatido muchísimo el tema de transporte público, transporte privado, las diferentes modalidades existentes en nuestro país y de verdad que hemos concluido de la deficiencia en este momento y de la falta de control muchas veces de las entidades territoriales del orden nacional y demás, y que se hace necesario hoy pensar como bien lo decían quienes me antecedieron en el uso de la palabra en la reorganización del transporte tanto público como privado en nuestro país.

Por cuanto hoy fíjense la existencia de plataformas tecnológicas que es un tema novedoso, un tema que de pronto a nivel mundial ya tiene un tiempo más o menos reconocido, pero nosotros hoy estamos iniciando la aplicación de las mismas; pero eso obligaría a que definitivamente hagamos como decía Carlos Guevara un gran debate y eso Presidente sería como comenzaría a revisarlo, analizarlo y mirar y recoger de esta manera poderle dar un trámite pertinente para darle solución a muchos problemas. A mí en mi departamento me preocupa todo lo que ocurre, si bien tenemos el tema de UBER, el problema de los taxistas, el problema de los mototaxistas, tenemos el problema de esta modalidad que se

ha implementado en muchos municipios de mi departamento como es el uso de las bicicletas para transportar pasajeros, aquí hay una gran cantidad de elementos y de herramientas que son utilizadas para generar el transporte de los ciudadanos y digo con mucha preocupación que hoy el proyecto de ley que si bien yo celebro que exista una iniciativa con más de tres millones, no se haya formulado en debida forma, solo pensando en el poder que tiene esta plataforma para su propio beneficio y no pensando en las personas, en los usuarios, en los transportadores.

Aquí digamos que este proyecto de ley nos plantea la creación de un servicio privado de transporte que ya está dentro del ordenamiento jurídico nuestro; pero además de eso hoy nosotros en materia legislativa le exigimos a las familias colombianas que tienen una empleada de servicio doméstico a suministrarles todas las garantías laborales, a ser afiliadas a pensión, a salud, cómo así que una plataforma que hoy tiene UBER con ese poder económico como tal, no piensa en el tema laboral de quienes hoy les presta el servicio y les da a ustedes más del 25% del dinero que recauda con su vehículo propio, o sea como así que esa persona que les presta el servicio a ustedes no tiene garantizada la seguridad social y esa ha sido una lucha que los taxistas y el gremio como tal han venido buscando para poder tener todos esos servicios, o sea aquí no se piensa en la calidad del servicio que se va a prestar, sino cómo reglamentamos y cómo garantizamos que esta plataforma pueda seguir prestando un servicio de transporte en nuestro país y que como lo decía el Representante Guevara ¿y a dónde se pagan los impuestos, dónde se tributa? si esas son transacciones a través de tarjetas de crédito y que no llegan al fisco nacional para mejorar las vías que son utilizadas por estos transportadores; o sea aquí hay una cantidad de complejidades que tienen que ser revisadas.

Yo quiero anunciar también mi voto positivo a la ponencia que se avizora, porque es que nosotros tenemos que hacer las tareas bien hechas, ajustarnos al ordenamiento jurídico existente y no apartarnos de él; reconocemos que existe una necesidad de trabajar de nuestra gente, de un empleo, pero este en condiciones dignas, la gente espera un servicio oportuno de calidad, eficiente, pero que ese servicio sea prestado por una persona con altas calidades y con condiciones laborales mínimas, eso es lo que pedimos nosotros, a eso es a lo que queremos apuntar. Y de verdad que el día que una propuesta de iniciativa popular venga cumpliendo con todos los parámetros legales, independientemente de quien venga ese día, seguramente tendrán el apoyo del Congreso de la República, pero es importante aclarar que esta iniciativa desafortunadamente para las tres millones y medio de personas que la firmaron no cumple con los requisitos legales del ordenamiento

legal vigente en nuestro país. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Martha Patricia Villalba, Partido de la U, Departamento del Atlántico. Cierra el doctor Hugo Hernán González, Departamento de Caldas, Centro democrático, como ponente.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

Buena tarde Presidente, honorables Representantes, para todas las personas que hoy nos acompañan en esta sesión. Más que aportar ya algo nuevo permítanme sentar mi posición Presidente, primero, algo no de fondo, es que este que es un tema que a este debate digamos que le ha precedido alguna tensión, ese tema genera tensión no solo aquí sino afuera en la calle; y tengo que felicitarlo a usted por la manera como lo condujo, felicitar también al señor Representante de la Iniciativa Popular, al doctor Gonzalo, a los taxistas, a los demás Representantes de los sindicatos de conductores, a todos, en pocas horas yo casi me atrevo a asegurar que aquí hay suficiente ilustración y casi que hay una unanimidad también en torno de lo que debe suceder frente a este proyecto; y lo resalto ¿por qué? Porque no queremos oír más noticias de agresiones allá en la calle, por favor miren que si no podemos sentar aquí y de la forma como lo abordaron merece un aplauso y se dijeron hasta cosas duras pero con respeto, no queremos conocer de otra noticia de agresiones en la calle, es el mensaje por fuera de lo de fondo, segundo, lo de fondo, acoja plenamente el concepto jurídico de la súper que hoy se expuso aquí, es amplio, preciso, ilustra, para mí es acertado y esa es mi posición en el sentido de lo que expresó hoy el señor Superintendente; es que nos pusieron en una situación difícil, o desnaturalizamos la iniciativa popular, o desnaturalizamos el servicio de transporte.

El proyecto con ese alcance que tiene desvirtúa una normatividad que no es sencilla, es amplia, compleja siempre buscando garantizar unos objetivos del sector transportador, de la prestación del servicio, entonces o lo echamos por la borda, o repito, si le hacemos modificaciones a la iniciativa también estamos incumpliendo, no lo podemos hacer es decir, o desnaturalizamos la iniciativa popular, o desnaturalizamos el servicio de transporte; mi posición es que no se puede avanzar en este proyecto, así será mi posición a la hora que nos reunamos los ponentes. Pero para terminar Presidente yo sí quiero llamar la atención de los taxistas, sobre todo frente a la Iniciativa Popular más en el sentido de como hablaba la doctora Villalba, esto no es para desestimarlos, aquí recoger firmas no es fácil, tener esa cantidad de apoyos no es nada fácil que nos lo digan a nosotros los de mi partido; y aquí la ley contempla que son millón ochocientos mil apoyos obligan a esto que estamos haciendo y eso tiene que respetarse,

tienen ustedes es que mirar qué quiso decir la gente, ustedes ya lo dijeron aquí; Hugo usted fue el primero, señor lo felicitamos por esa plataforma que tiene, reconocemos esto y aquello y casi que ustedes mismos estaban imponiendo la meta de que allá debemos llegar, o acoger bondades de esa plataforma, no precisamente que allá debemos llegar pero acoger bondades.

Entonces que no se entienda que si el proyecto no avanza entonces es un permiso para que ustedes se queden relajados, se los decía Atilano y me ha tocado aquí repetidamente quedarme emparamándome porque un taxista le abre a uno preguntándole para dónde va y ahí lo deja a uno parado, pero también resalto los buenos ejercicios, hoy mi región está representada en ustedes por el señor Julián Osorio y tengo que reconocer que allí no es fácil que penetre UBER, porque se preparan, motivan a los conductores a la buena prestación del servicio, entonces en el sentido del Representante Ciro Rodríguez hay que ir hacia un modelo de más liberalidad habló usted, que recoja eso que los mismos taxistas, conductores hoy aquí reconocen hay unas bondades es decir, UBER lo que ha hecho en Colombia nos puso aquí a pensar a todo el mundo, a reflexionar; ustedes no pueden desconocer eso, es que la gente quiere un mejor servicio.

Entonces yo no sé Presidente, vamos a ver cómo precisamos nuestra propuesta al lado de la ponencia para darle como un tiempo a las organizaciones, al sistema, darle un tiempo para que se acoja a esas bondades o avancemos en ese modelo porque es que sino mejoramos, en algún momento esa especie como de corriente se va a imponer a la fuerza, entonces sí, la gente quiere un mejor servicio. Eso quería Presidente, a todos darles las gracias, qué buen debate sobre todo por la actitud, la forma como se dio que no se repitan esas agresiones en la calle, a lo mejor esto no avanza, pero se acoge; hoy aquí los transportadores, todo el mundo sabe que UBER tiene algunas bondades y que el sistema, la prestación del servicio hoy tiene que aprender de ellas y a eso yo creo que hay que darle algún tiempo. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Hugo, aquí lo que se ha demostrado hoy es que nos mueve primero que todo el interés de proteger al usuario, que tenemos que tener un alto grado de desprendimiento, avanzar desde la identidad y construir desde la diferencia, hoy lo hemos demostrado y por eso qué pena doctor Gonzalo que le hice parar de su diestra a su asistente porque quise siempre que los Representantes del gremio de taxistas se pudieran sentar en la misma mesa con usted en una demostración al país de que podemos tener diferencias, pero sentarnos en la misma mesa, como congresistas juramos defender la constitución y por eso debe primar el Estado de derecho; esto es un llamado de atención indudablemente como lo dijeron todos los congresistas que podemos estar

en un mismo recinto con el respeto hacia el otro, con el pensamiento diferente del otro, todos hemos montado y hecho parte de ese servicio público y siempre queremos estar en mejores condiciones para ello.

Doctor Gonzalo le cuento, usted va a terminar porque me pidió también el uso de la palabra y usted tiene todo el derecho por ser el vocero de Iniciativa Ciudadana, creo que usted ha sido muy claro ante el país, ante el gremio de los taxistas, ante usted como vocero de la Iniciativa Ciudadana en esta Comisión Sexta, en este Congreso estamos dispuestos a poder estudiar y engrandecer el debate frente a todas las iniciativas, pero que se respeta a todos en igualdad de condiciones, los ponentes, los no ponentes, los coordinadores de ponentes, tanto los de UBER, como el gremio de los taxistas.

Mañana doctor Gonzalo para que toda las asociaciones que nos acompañan vamos a continuar porque le vamos a dar estricto cumplimiento a la ley y sabemos que este es un tema muy importante, pero le decía ahorita al doctor Hugo, hoy acá en cuatro horas de debate le mostramos al país una situación crítica que ha venido ocurriendo en todo el país; cómo en cuatro horas de debate podemos sentarnos a conversar del tema, por eso mañana vamos a darle trámite ya a la ponencia, vamos a seguir de cara al país, le vamos a mostrar al país y a los que nos acompañan la ponencia que hay en esta Comisión Sexta.

Entonces doctor Gonzalo usted como vocero de la Iniciativa bien pueda tiene el uso de la palabra usted me pidió el uso de ella y todas las veces que la ha pedido se le ha otorgado.

Vocero Comité Promotor Proyecto de ley número 198 de 2016 Cámara, Gonzalo Antonio Araújo Muñoz:

Muchas gracias. Tres cosas muy cortas agradeciéndole siempre esa apertura que usted señala en el debate y las garantías que le da a la Iniciativa Ciudadana, le solicito Presidente formalmente se le pida la posición al Ministerio de Transporte y al Ministerio de las TIC sobre el proyecto de ley que reposa en esta comisión, y que no se rinda el debate de la ponencia sin ser escuchado el Gobierno nacional y sin que hayan rendido concepto formal sobre el proyecto de ley tanto el Ministerio de las TIC como el Ministerio de Transporte.

Le solicito formalmente como vocero de esta iniciativa, Presidente, que se invite a todos los Representantes de las plataformas tecnológicas que gestionan transporte que operan en el país, ya que se escuchó tan ampliamente al gremio del transporte, creo que lo mínimo es escuchar de igual manera amplia y suficientemente a los Representantes de las plataformas que operan en el país, para eso le pido compulsen formalmente al Ministerio de las TIC y sea el ministro de las TIC el que le diga a esta honorable comisión quiénes

deben ser las plataformas que deben ser invitadas al debate de mañana o de cuando continúe.

Y Representante Guevara yo había pedido este minuto para responderle a su señoría una de las preguntas que hizo en su intervención, como le dije al Presidente de esta comisión yo vengo como vocero de la Iniciativa Ciudadana, investido como vocero de la Iniciativa Ciudadana, indistintamente de la actividad económica que desempeño en una de las plataformas tecnológicas; pero yo soy y eso le hice calidad a la Mesa Directiva, previo al inicio de esta sesión y se lo reitero, gracias Representante Guevara por haber hecho la mención de que con qué camiseta habla quien en está en esta sesión; y razón por la cual es que le solicito a esta comisión que invite a los Representantes de las plataformas que operan en el país para que sean escuchados previo al trámite y votación de la ponencia, y que se dé como solicité durante toda esta audiencia una discusión amplia, regional, nacional y que el Gobierno nacional a pesar de las dificultades en las que está en este momento el Departamento del Putumayo, que todos los colombianos somos solidarios, se haga presente y emita un concepto el Ministerio de las TIC y el Ministerio de Transporte, Representante muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Gonzalo. Doctor Guevara tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

¡No! doctor Gonzalo con todo respeto le formulé la pregunta es para que la comisión y los televidentes sepamos la calidad y la posición en la cual usted está asumiendo esta iniciativa, con todo respeto en ningún momento quise de pronto ofenderlo, pero sí de pronto mantener la claridad; y yo creo que sí es importante Presidente, que se vinculen todas las personas jurídicas que hacen parte hoy de estas plataformas tecnológicas en el país para escuchar también su posición.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Guevara, al doctor Gonzalo; vamos a anunciar para mañana, le aclaro doctor Gonzalo que sí está citado el doctor David Luna, Ministro de Telecomunicaciones, está citado el doctor Jorge Eduardo Rojas, la doctora Clara López, el Superintendente hizo presencia, pero recuerde que al principio le dije que ellos habían llamado por favor por el tema de Mocoa, porque no quiero que al finalizar el debate quede de pronto en el ambiente que ellos no estuvieron porque no quisieron; solicitaron que los excusaran por el día de hoy porque ayer las noticias mostraron que estaban con el Presidente de la República atendiendo el tema de Mocoa, yo espero que mañana ellos vengan, pero también acá los congresistas han sido muy juiciosos en estudiar lo que a ellos les corresponde, como muy bien la norma les obliga a ellos doctor Gonzalo.

Creo que he sido muy respetuoso con usted y con todos los actores, doctor Gonzalo.

Secretario por favor anuncie proyectos.

Secretario:

Sí Presidente. De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003. Anunciamos el proyecto:

“Proyecto de ley número 198 de 2016 Cámara, por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte en su intermediación a través de plataformas tecnológicas”.

Autor: Promovido por el vocero de la iniciativa, señor Gonzalo Antonio Araújo Muñoz y los miembros del Comité Promotor, señores Katherine Cordero Bejarano y Yader Cediel Muñoz.

Ponentes: honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo, Inés Cecilia López Flórez y Carlos Eduardo Guevara Villabón (Coordinadores Ponentes), Diego Patiño Amariles, Hugo Hernán González Medina, Atilano Giraldo Arboleda, Víctor Javier Correa Vélez, Fredy Antonio Anaya Martínez y Édgar Cipriano Moreno.

Publicación: Proyecto de ley Gaceta del Congreso número 1041 de 2016; P.P.D. Cámara número 196 de 2017 (30 marzo)”

Para ser estudiado, discutido y votado en primer debate para la sesión de mañana o en su defecto para la próxima que convoque la comisión; además de esto quedan igualmente anunciados los siguientes proyectos:

“Proyecto de ley número 181 de 2016 Cámara por medio del cual se establece la mediación escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales.

Autores: honorables Representantes María Regina Zuluaga, María Fernanda Cabal, Hernán González, Carlos Alberto Cuero Valencia.

Ponente: honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez.

Publicación: Proyecto de ley Gaceta del Congreso número 917-16; P.P.D. Cámara número 1132-16”.

“Proyecto de ley número 160 del 2016 Cámara-008 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya, Daniel Cabrales, Thania Vega, Ernesto Macías, Susana Correa, Fernando Araújo, Honorio Miguel Enríquez, Carlos Felipe Mejía.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador Guillermo Santos Marín.

Ponente segundo Debate Senado: honorable Senador Guillermo Santos Marín.

Ponente Primer Debate Cámara: honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.

Publicación: Proyecto de ley Gaceta del Congreso número 525-15; P.P.D. Senado 114-16; PS.D. Senado 709-16; P.P.D. Cámara número 162-17”.

“Proyecto de ley número 183 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas tendientes a democratizar el acceso a las especialidades médicas.

Autores: honorables Representantes Edward David Rodríguez, Tatiana Cabello Flórez, Oscar Darío Pérez, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Álvaro Hernán Prada, Fernando Sierra Ramos, Marcos Yohan Díaz, Carlos Alberto Cuero Valencia, María Fernanda Cabal.

Ponente: honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.

Publicación: Proyecto de ley Gaceta del Congreso número 940-16; Cámara número 162-17”.

“Proyecto de ley número 020 de 2016 Cámara por el cual se hace la promoción y fomento del uso del blog, y se crea la semana nacional del blogger.

Autores: honorable Senador Andrés García Zuccardi. Honorables Representantes: Héctor Javier Osorio Botello, Jorge Eliécer Tamayo, Martha Patricia Villalba, Wilmer Carrillo Mendoza, Jairo Enrique Castiblanco Parra.

Ponente: honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Publicación: Proyecto de ley Gaceta 535-16; P.P.D. Cámara 1112-16”.

“Proyecto de ley número 191 de 2016 Cámara, por la cual se fijan las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de los establecimientos oficiales de educación inicial, básica y media en el país y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Ponente: honorable Representante Jaime Felipe Lozada Polanco.

Publicación: Proyecto de ley Gaceta del Congreso número 951-16; P.P.D. Cámara número 37-17”.

“Proyecto de ley número 208 de 2016 Cámara, por medio de la cual se estimula la creatividad y se adoptan los lineamientos para el desarrollo de un sistema de bioriginalidad nacional.

Autores: honorables Representantes: Luciano Grisales Londoño e Iván Darío Agudelo Zapata.

Ponente: honorables Representantes: Iván Darío Agudelo Zapata y Víctor Javier Correa Vélez.

Publicación: Proyecto de ley Gaceta 1068-16; P.P.D. Cámara número -17”.

Los cuales están en el Orden del Día haciendo fila.

Quedan así Presidente anunciados los proyectos de ley.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día Secretario.

Secretario:

Vamos a leer unas proposiciones que están en la mesa Presidente.

Subsecretario (Hernán Cortés Rojas):

“Proposición

Cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; al Ministro de Transporte doctor Eduardo Rojas Giraldo y al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Simón Gaviria Muñoz, para sesionar en la ciudad de Medellín el jueves 11 de mayo de 2017, para tratar el tema de “Inversión y apoyo a proyectos estratégicos en materia de transporte e infraestructura del Departamento de Antioquia y municipio de Medellín”; a esta sesión serán invitados el Gobernador, Asamblea de Antioquia, Alcalde de Medellín y su Concejo Municipal, así mismo, a la bancada de congresistas antioqueños.

Firmada: *honorable Representante Iván Darío Agudelo, Víctor Javier Correa”.*

Ambos del Departamento de Antioquia.

“Proposición Aditiva a la Proposición número 020 de 2017

(mayo 12)

Cítese al debate de control político sobre la política pública del manejo de residuos sólidos, a la Aeronáutica Civil de Colombia y adiciónense las siguientes preguntas a la Autoridad Nacional

de Licencias Ambientales y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Firmada:

honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez, Departamento de Santander”.

Presidente:

¿Aprueban los Congresistas las proposiciones leídas?

Secretario:

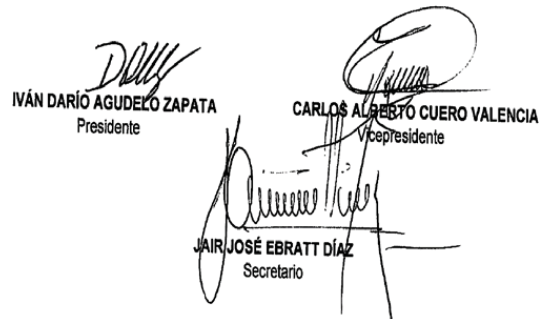
Han sido aprobadas, Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión y se cita para mañana a las nueve de la mañana (09:00 a. m.), donde le vamos a dar el debate al informe de ponencia del proyecto de UBER. Muchas gracias a todos.

Secretario:

Así será Presidente, dejando constancia que siendo la una y veintisiete de la tarde (01:27 p. m.) se levanta la sesión.



IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
Presidente

CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA
V. presidente

JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ
Secretario